



Perú:
Indicadores de
**Gestión de Municipalidades de
Centros Poblados**
2024

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidente Constitucional de la República

❖ **PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente

❖ **INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

GASPAR MORÁN FLORES
Jefe

**LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

DECRETO LEGISLATIVO N° 604

Artículo 1° Los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática tienen por finalidad asegurar, en sus respectivos campos, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión.

Artículo 2° Son objetivos de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática:

- a) Normar las actividades de estadística e informática oficial.
- b) Coordinar, integrar y racionalizar las actividades de estadística e Informática.
- c) Promover la capacitación, investigación y desarrollo de las actividades de Estadística e Informática.

Artículo 3° Los ámbitos de competencia de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática son:

- a) Del Sistema Nacional de Estadística:
Los levantamientos censales, estadísticas continuas, las encuestas por muestreo, las estadísticas de población, los indicadores e índices en general, las cuentas nacionales y regionales, los esquemas macroestadísticos, análisis e investigación. Corresponde a éste las tareas técnicas y científicas que se desarrollan con fines de cuantificar y proyectar los hechos económicos y sociales para producir las estadísticas oficiales del país.
- b) Del Sistema Nacional de Informática:
La instrumentalización jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del estado, así como toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública. Corresponde a este desarrollo la planeación sistemática de procesos, métodos y técnicas apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establecen con el fin de usar, procesar y transportar información.



Perú:
Indicadores de
**Gestión de Municipalidades de
Centros Poblados**
2024

Créditos

Dirección General

Gaspar Morán Flores

Jefe del INEI

Peter Abad Altamirano

Subjefe de Estadística

Dirección y supervisión

Juan Vera Aguilar

Director Técnico de la Oficina de Estadísticas Departamentales

Investigadores

Gissela Cabezas Medina

Yessica Yauri Reyes

Fredy Chumpitaz Aranda

Renato Remón Huaman

Abel Cortez Huamanhorque

Ada Osorio Moreno

Carlos Vila Velasco

Francisco Villegas Luque

Oficina Técnica de Difusión

María Quirós Cubillas

Diagramación

Pedro Reto Núñez

Diseño de carátula

Claudia Campos Velarde

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ

Teléfono: (01) 743-4949 Anexos: 9016, 9242, 9588

Web: www.inei.gob.pe

Febrero 2025

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen:
Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Directores Departamentales / Zonales y monitores de la investigación**Amazonas: César Octavio Gómez Bautista**

Meladio Serván Picón
Katy Gregora Quintana Jaramillo

Áncash-Huaraz: Sandra Pilar Méndez Salcedo

Liliana Pamela Rondan Moreno
Daniel Rosales Espinoza

Áncash-Chimbote: Eli Carlos Álvarez Reyes

Eder Adel Sarmiento Sarmiento
Olenka Jazmin Clavijo Burga

Apurímac: Fabio Ángel Vergara Pinto

Carlos Martínez Durand
Katusca Truyenque Ramos

Arequipa: Silvia Adelma Pacheco Valenzuela

Flavio Charca Flores
Mirtha Yesenia Mestas Ramos

Ayacucho: Jayne Ernestina Guillén Vilca

Vladimir Nelmar Sánchez Gil
Rosa Elizabeth Enriquez Pérez

Cajamarca: Mary Helen Reyes Díaz

Luis Alberto Mendoza Alcántara
Suly Mayra Saavedra Díaz

Cusco: Henry Chacacanta Huari

Evelyn Janet Kala Conza
Lith Carmela Pacheco Cáceres

Huancavelica: Jesús Chávez Ccanto

David Ticllasuca Huamán
Liset Carranza Álvarez

Huánuco: Serapio Pablo Guerra Montoya

Carmen Yaquelina Herrera Trujillo
Yanet María Mendoza Tello

Ica: Héctor Martín Paredes Chávez

Rebeca Legua Flores
Jordy Erik Salazar Hernandez

Junín: Jhon Edgar Zumaeta Delgado

Ely Saul Hurtado Ruiz
William Miguel Chávez

La Libertad: Juan Carlos Barrios Novoa

Francisca Del Carmen Martín Rengifo
Emerita Virginia Valverde Panta

Lambayeque: Oscar Antonio Cervera López

Rita Novilu Burgos Chirinos
Daniel Ismael Cancino Castañeda

Loreto: José Gabriel García Godos Jara

Roosevelt Otoniel Lecca Núñez
Hans Gianfranco Cáceres Tong

Madre de Dios: Denisse Meza Vega

Dianira Inuma Campana
Nelida Laura Tapia

Moquegua: Ricardo Raúl Lagunas Espada

Matilde Florencia Vizcarra Rojas
Mariluz Aurora Mamani Payhuanca

San Martín-Moyobamba: María Esther Lachi Jesús

Miguel Ángel Miranda Silva
Erick Manuel Ruiz Guerra

San Martín-Tarapoto: Jorge Luis Marchand Cuya

Nancy Jesús Rodríguez Vela
Dany Daniel Zamora Díaz

Pasco: Víctor Raúl Huanca Remigio

Jerson Darwin Huaricapcha Janampa
Rosa Luz Galarza Mateo

Piura: Martín Ernesto Herrera Boyer

Nancy Del Pilar Lescano Cherres
Mercedes Angelica Silva Vilela

Puno: Edgar David Velásquez Churata

Yessenia Esmeralda Pineda Quijahuaman
Alfredo Enriquez Tavera

Tacna: César Arturo Saldaña Nureña

Gamaliel John Condori Chambilla
Williams Apaza Layme

Tumbes: Félix García La Madrid

Jorge Jamir Aguirre Belletti
Miguel Alberto Arcelles Moran

Ucayali: Pedro Antonio Beramendi Aparcana

Daniel Del Águila Bardales
Gissela Munive Huaylinos

Lima-Huacho: Flor De María Alcántara Ramos

José Carlos Fernández Bazalar
Carla Jeannette Saenz Porteros

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, pone a disposición de las autoridades nacionales, regionales, locales, investigadores, profesionales, estudiantes y público en general el documento “Perú: Indicadores de Gestión de Municipalidades de Centros Poblados 2024”, elaborado con los resultados del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2024.

Dicha investigación estadística se lleva a cabo teniendo como base legal, la Ley N° 27563, que crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y el Decreto Supremo N° 033-2002-PCM que lo reglamenta, con el propósito de integrar y disponer de la información estadística de todas las municipalidades del país. Con la Resolución Jefatural N° 161-2024-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio de 2024, se autoriza la ejecución de la actualización del RENAMU 2024. Además, se considera la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificaciones a favor de las municipalidades de centros poblados, como la Ley N° 31079.

Este documento contiene información de 2 mil 944 municipalidades de centros poblados del país inscritas en el Registro Nacional de Municipalidades y que cumplieron con el diligenciamiento del Formulario en Línea en la Nueva Plataforma del RENAMU 2024.

La publicación contiene 7 capítulos, los dos primeros describen la metodología del Registro Nacional de Municipalidades de Centros Poblados y el marco institucional de las municipalidades; los otros 5 capítulos presentan indicadores de gestión municipal a nivel nacional y departamental sobre temas en Recursos Humanos, Medios de comunicación, Servicios Municipales, Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados; así como, Vías de Acceso y Medios de Transporte.

El documento **“Perú: Indicadores de Gestión de Municipalidades de Centros Poblados 2024”** constituye un recurso esencial de datos estadísticos concerniente a la realidad municipal de los centros poblados y los servicios que le son delegados por las municipalidades provinciales para atender las demandas de la población. Además, contribuye al apoyo de la gestión local para la adecuada toma de decisiones por parte de las entidades del sector público y privado.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, expresa su profundo agradecimiento a los alcaldes de las municipalidades de centros poblados por la valiosa información proporcionada, así como a los funcionarios de las municipalidades provinciales y distritales que apoyaron en la entrega del Formulario, haciendo posible la elaboración y publicación del presente documento.

Lima, febrero 2025

Gaspar Morán Flores
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contenido

Presentación	7
Resumen Ejecutivo	11
1. Metodología del Registro Nacional de Municipalidades de Centros Poblados	15
1.1 Objetivo	17
1.2 Unidad de investigación	17
1.3 Periodo de referencia	17
1.4 Método de recolección de datos	17
1.5 Base Legal	18
1.6 Cobertura	18
2. Marco Institucional de la Municipalidad de Centro Poblado	19
2.1 Definición	21
2.2 Origen	22
2.3 Misión	22
2.4 Concejo Municipal	22
3. Recursos Humanos	25
3.1 Personal de las municipalidades	27
4. Medios de Comunicación	33
4.1 Cobertura de internet	35
4.2 Servicio de internet	36
4.3 Cobertura de radio	38
5. Servicios Municipales	41
5.1 Inscripción de hechos vitales y/o civiles	43
5.1.1 Hechos vitales	44
5.1.2 Hechos civiles	47
5.2 Municipalidades que realizan recojo de residuos sólidos	50
5.2.1 Frecuencia de recojo de residuos sólidos realizado por las municipalidades	50
5.2.2 Cantidad promedio diaria de residuos sólidos recolectados por las municipalidades	51
5.3 Destino final de los residuos sólidos recolectados por las municipalidades	52
5.4 Renta y servicios públicos municipales	53
5.4.1 Renta	54
5.4.2 Servicios públicos	55
6. Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados	57
6.1 Transferencia de recursos recibidas de la municipalidad provincial y/o distrital	59
6.2 Gastos ejecutados por la municipalidad de centro poblado	61
7. Vías de Acceso y Medios de Transporte	65
7.1 Principal vía de acceso que utiliza la población	67
7.2 Medio de transporte de utiliza la población con mayor frecuencia	69

ANEXO: Cuadros Estadísticos a Nivel Departamenta	71
Cuadro N° 01: Perú: Municipalidades de centros poblados que informaron que el centro poblado cuenta con cobertura de emisoras de radio, según departamento, 2024	73
Cuadro N° 02: Perú: Personal de las municipalidades de centros poblados por condición laboral y sexo, según departamento, al 31 de diciembre de 2023.....	74
Cuadro N° 03: Perú: Municipalidades de centros poblados que cuentan con cobertura y servicio de internet, según departamento, 2024.....	75
Cuadro N° 04: Perú: Hechos vitales y/o civiles inscritos en la Oficina de Registro de Estado Civil (OREC) de las municipalidades de centros poblados, según departamento, 2023	76
Cuadro N° 05: Perú: Municipalidades de centros poblados que realizan recojo de residuos sólidos (basura), por frecuencia de recojo y cantidad promedio diaria, según departamento, 2023	77
Cuadro N° 06: Perú: Municipalidades de centros poblados que realizaron recojo de residuos sólidos por tipo de destino final, según departamento, 2023	78
Cuadro N° 07: Perú: Municipalidades de centros poblados que realizaron cobro de renta y/o brindaron servicios públicos autorizados por la municipalidad provincial, según departamento, 2024	79
Cuadro N° 08: Perú: Municipalidades de centros poblados que recibieron transferencia de recursos de la municipalidad provincial y/o distrital y monto recibido, según departamento, 2023	81
Cuadro N° 09: Perú: Gastos realizados por las municipalidades de centros poblados, según departamento, 2023	82
Cuadro N° 10: Perú: Municipalidades de centros poblados que informaron sobre la principal vía de acceso que utiliza la población para trasladarse del centro poblado a la capital distrital, según departamento, 2024	83
Cuadro N° 11: Perú: Municipalidades de centros poblados que informaron sobre el medio de transporte que utiliza la población con mayor frecuencia para trasladarse a la capital distrital, según departamento, 2024.....	84

Resumen Ejecutivo

The background of the page is a light gray gradient. In the lower half, there are several overlapping, semi-transparent circles of varying shades of gray. On the right side, there is a faint grid pattern of small squares, also in a light gray color.

Resumen Ejecutivo

El documento presenta información de las 2 mil 944 municipalidades de centros poblados que informaron al Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2024. Además de las municipalidades que informaron al RENAMU 2021 al 2023.

Principales resultados:

Recursos Humanos

- ✓ Al 31 de diciembre de 2023, el total de trabajadores de las municipalidades de centros poblados fue de 7 mil 134, lo que representa un aumento de 2 mil 861 trabajadores, en comparación con el año 2020. Asimismo, del total de trabajadores, el 54,8% son hombres y el 45,2% son mujeres.
- ✓ Entre los años 2020 y 2023, según la condición laboral de los trabajadores municipales, el número de trabajadores nombrados disminuyó al pasar de 8,8% a 6,1%. Mientras que, incrementó el número de trabajadores contratados, al pasar de 91,2% a 93,9%.

Medios de comunicación

- ✓ A nivel nacional, en el año 2024, el 44,2% de las municipalidades de centros poblados informaron que el centro poblado cuenta con cobertura de internet y el 55,8% no cuenta. Asimismo, el número de municipalidades que disponen del servicio de internet aumentó en 22,6%, respecto al año 2023.
- ✓ Durante el año 2024, del total de municipalidades de centros poblados, 1 mil 388 informaron que cuentan con cobertura de emisoras de radio, incrementando en valores absolutos en 24 municipalidades, respecto al año 2023.

Servicios Municipales

- ✓ A nivel nacional, al 31 de diciembre de 2023, el 66,1% de municipalidades de centros poblados realizaron inscripciones de hechos vitales y/o civiles en la Oficina de Registro de Estado Civil (OREC), disminuyendo en 6,7 puntos porcentuales, respecto al mismo periodo del año 2020. Se registraron 16 mil 872 nacimientos, 7 mil 338 defunciones, 7 mil 252 matrimonios y 446 divorcios.
- ✓ El 73,4% de las municipalidades de centros poblados realizaron el servicio de recojo de residuos sólidos durante el año 2023; mientras que, el 26,6% no brindaron este servicio. A nivel nacional, el 71,4% de las municipalidades destinaron todo o parte de los residuos sólidos recolectados principalmente al botadero, seguido del 27,4% al quemado o incinerado, 24,8% al relleno sanitario y 23,6% al reciclaje, entre los destinos más frecuentes.

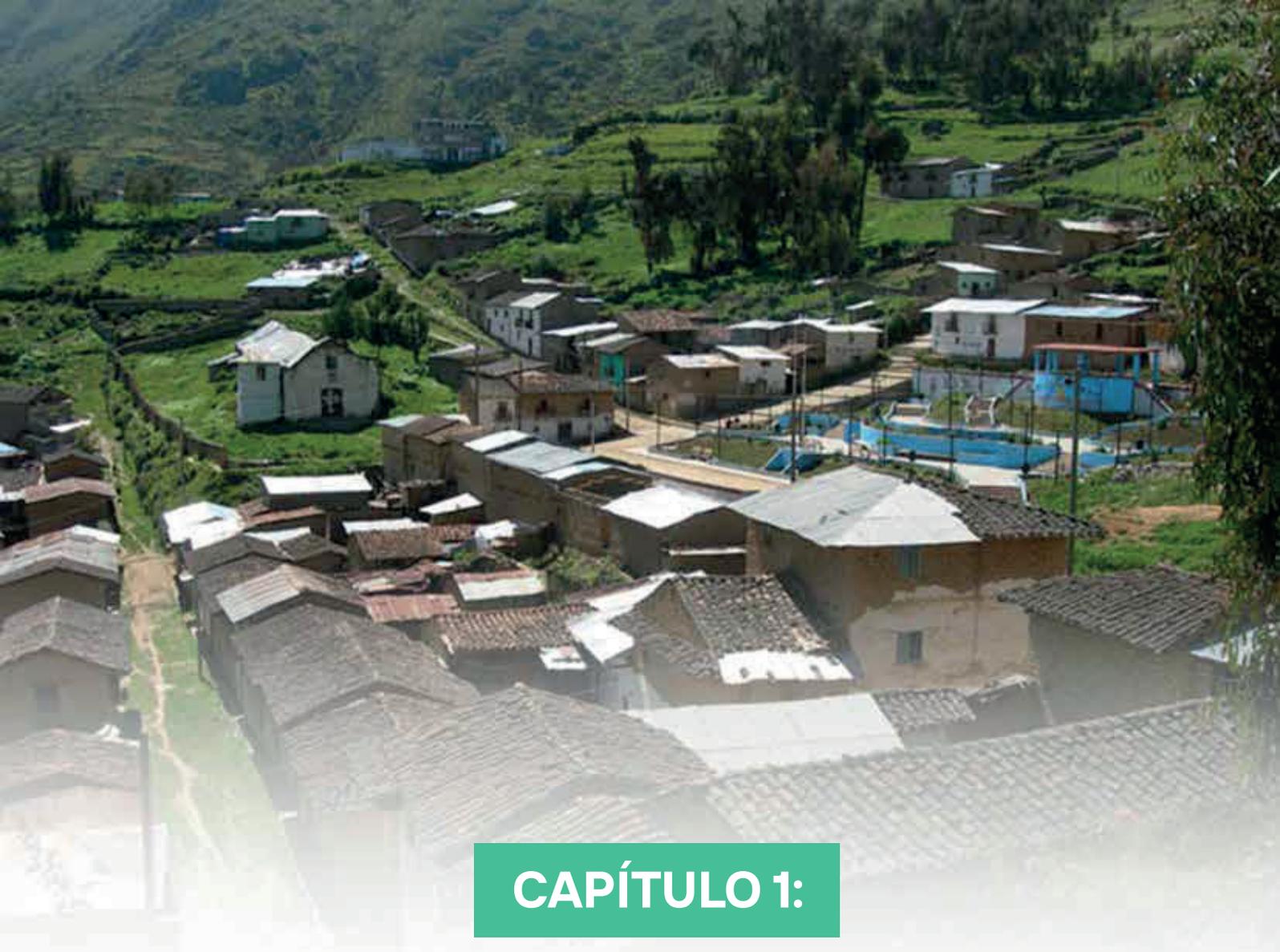
- ✓ En el año 2024, a nivel nacional, 2 mil 164 municipalidades de centros poblados realizaron el cobro de rentas y/o brindaron servicios públicos autorizados por la municipalidad provincial. Las rentas que registraron mayor recaudación por parte de las municipalidades fueron, licencias con 86,0%, seguido de tasas y arbitrios con 39,1% y anuncios y propaganda con el 33,5%. En relación con los servicios que más brindaron se encuentran registro civil con 83,2%, limpieza pública con 64,6% y uso de cementerio 43,0%, entre los más destacados.

Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados

- ✓ A nivel nacional, entre los años 2020 y 2023, la transferencia recibida por las municipalidades de centros poblados incrementó en 147,7%, esto es correlativo al incremento de municipalidades informantes de 1 mil 546 a 2 mil 671 y a las modificaciones de la Ley N° 27972 en favor de mayores ingresos a las municipalidades de centros poblados, como la Ley N° 31079. Por otro lado, los gastos ejecutados por las municipalidades aumentaron en 117,7%, esto es explicado por las mayores transferencias recibidas que en consecuencia permiten mayores gastos.

Vías de Acceso y Medios de Transporte

- ✓ En el año 2024, a nivel nacional, el 34,0% de las municipalidades de centros poblados informaron que la carretera afirmada es la principal vía de acceso utilizada por la población para trasladarse del centro poblado hacia la capital distrital, le siguen camino carrozable con 24,9% y carretera asfaltada con 22,1%, entre las más relevantes.
- ✓ El 66,1% de municipalidades informaron que su población utiliza la camioneta rural o auto como medio de transporte más frecuente para trasladarse del centro poblado a la capital distrital, seguido por camión y microbús, ambos con 9,9%, entre los principales.



CAPÍTULO 1:

Metodología del Registro Nacional de Municipalidades de Centros Poblados

1. Metodología del Registro Nacional de Municipalidades

1.1 Objetivo

Disponer de información estadística de las municipalidades de centros poblados a nivel nacional, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

1.2 Unidad de investigación

La municipalidad de centro poblado.

1.3 Periodo de referencia

El periodo de referencia corresponde al mismo año de la investigación. Para algunas preguntas específicas, se solicita información del año anterior a la ejecución del registro. La periodicidad de la investigación es anual.

1.4 Método de recolección de datos

El método de recolección es por autodiligenciamiento del Formulario en Línea. El diligenciamiento de la información del formulario está a cargo del Alcalde de la municipalidad de centro poblado y/o un representante designado para que realice la recopilación de información.

Para el recojo de información se utilizó el Formulario 02, el cual va acompañado de una cartilla de instrucciones, disponible en la plataforma en línea, para que todas las municipalidades de centros poblados del país realicen el correcto diligenciamiento de la información.

Se emplearon dos métodos de recolección de información para su diligenciamiento. Por la página web oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se utiliza la plataforma en línea, que ofrece un formulario amigable, de fácil diligenciamiento y con preguntas estructuradas por tema, además de un reporte del estado situacional del diligenciamiento de las preguntas y validación de los datos registrados. También se dispone de un formulario en formato PDF para ser impresa como alternativa. Ambos formularios están disponibles en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática <https://www.gob.pe/institucion/inei/tema/encuestas-y-registros>.

Para el Registro Nacional de Municipalidades 2024, las municipalidades de centros poblados recibieron mediante oficio el nombre de usuario y clave de acceso, con los cuales registraron su información a través del Formulario en Línea.

La información concerniente a los municipios de centro poblado corresponde a lo establecido en la ordenanza municipal de creación emitida por la municipalidad provincial.

1.5 Base Legal

- Ley N° 27563, publicada el 25 de noviembre de 2001, que crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del INEI.
- Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, publicado el 12 de mayo de 2002, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centros Poblados (DINAMUCEP).
- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI.
- La ejecución del Registro Nacional de Municipalidades 2024 se encuentra amparada en la Resolución Jefatural N° 161-2024-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de junio de 2024. Dirigida a todas las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados del país.
- Ley N° 31079 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

1.6 Cobertura

En el RENAMU 2024, se remitieron formularios a través de las municipalidades provinciales o distritales a 2 mil 954 municipalidades de centros poblados inscritas en el registro, recepcionando el 99,7%, lo que equivale a 2 mil 944 municipalidades.

La recepción del formulario y seguimiento del diligenciamiento de la información de la municipalidad del ámbito de Lima Metropolitana fue monitoreada en la sede central del Instituto Nacional de Estadística e Informática; mientras que, en el interior del país, el proceso fue ejecutado por las Oficinas Departamentales y Zonales de la Institución (ODEI/OZEI).



CAPÍTULO 2:

Marco Institucional de la Municipalidad de Centro Poblado

2. Marco Institucional de la Municipalidad de Centro Poblado

2.1 Definición

De acuerdo con la Ley N° 30937, que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades de centros poblados, son órganos encargados de la administración de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados, dentro de su ámbito geográfico de responsabilidad. Su creación se realiza mediante ordenanza emitida por la municipalidad provincial.

La inscripción de municipalidades de centros poblados en el RENAMU, es realizada por la municipalidad provincial que remite al INEI los siguientes documentos: ordenanza municipal que aprueba la creación de la municipalidad de centro poblado, ordenanza de adecuación a la Ley N° 27972 y resolución de proclamación de autoridades. Por su parte, internamente el INEI valida la ubicación de los centros poblados que conforman la municipalidad de centro poblado, con el objetivo de asignarle un identificador.

CUADRO N° 2.1
PERÚ: NÚMERO DE MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Municipalidades de Centro Poblado
Nacional	196	1 695	2 954
Amazonas	7	77	75
Áncash	20	146	240
Apurímac	7	78	151
Arequipa	8	101	25
Ayacucho	11	113	226
Cajamarca	13	114	382
Prov. Const. del Callao	1	6	-
Cusco	13	103	152
Huancavelica	7	95	336
Huánuco	11	73	296
Ica	5	38	5
Junín	9	115	149
La Libertad	12	72	103
Lambayeque	3	35	44
Lima Metropolitana 1/	1	42	1
Lima 2/	9	119	59
Loreto	8	45	23
Madre de Dios	3	8	10
Moquegua	3	18	23
Pasco	3	26	83
Piura	8	57	83
Puno	13	97	349
San Martín	10	68	97
Tacna	4	24	19
Tumbes	3	10	7
Ucayali	4	15	16

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2024.

2.2 Origen

Las municipalidades de centros poblados se crean mediante ordenanza emitida por la municipalidad provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores.

Sus principales autoridades, son elegidas con voto universal y secreto en un acto convocado por la municipalidad provincial.

2.3 Misión

La misión de las municipalidades de centros poblados es brindar apoyo al vecindario y fomentar la adecuada prestación de los servicios públicos locales, así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

2.4 Concejo Municipal

La estructura orgánica del gobierno local está conformada por el Concejo Municipal, que desempeña un rol normativo y fiscalizador; y la Alcaldía, como órgano ejecutivo, según las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, y la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales.

Hasta el 05 de diciembre de 2024, las municipalidades de centros poblados informaron contar con un total de 2 mil 944 alcaldes, de los cuales 2 mil 801 son hombres y 143 son mujeres. Asimismo, existen 14 mil 492 regidores, con 8 mil 36 hombres y 6 mil 456 mujeres.

CUADRO N° 2.2
PERÚ: NÚMERO DE ALCALDES Y REGIDORES POR SEXO, DE LAS MUNICIPALIDADES DE
CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Alcalde			Regidor		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Nacional	2 944	2 801	143	14 492	8 036	6 456
Amazonas	73	69	4	364	205	159
Áncash	240	231	9	1 174	625	549
Apurímac	151	144	7	742	423	319
Arequipa	25	25	-	121	63	58
Ayacucho	226	216	10	1 116	633	483
Cajamarca	380	369	11	1 886	1 109	777
Cusco	151	145	6	750	431	319
Huancavelica	336	327	9	1 659	899	760
Huánuco	296	282	14	1 454	826	628
Ica	5	5	-	25	15	10
Junín	148	136	12	713	402	311
La Libertad	103	93	10	507	269	238
Lambayeque	44	40	4	220	120	100
Lima Metropolitana 1/	1	-	1	5	2	3
Lima 2/	56	49	7	269	144	125
Loreto	23	23	-	113	66	47
Madre de Dios	10	7	3	49	24	25
Moquegua	23	18	5	114	61	53
Pasco	83	77	6	408	217	191
Piura	83	80	3	412	226	186
Puno	348	336	12	1 712	897	815
San Martín	97	90	7	474	273	201
Tacna	19	18	1	94	48	46
Tumbes	7	6	1	35	17	18
Ucayali	16	15	1	76	41	35

Nota: La información corresponde al 05 de diciembre 2024.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.



CAPÍTULO 3:

Recursos Humanos

3. Recursos Humanos

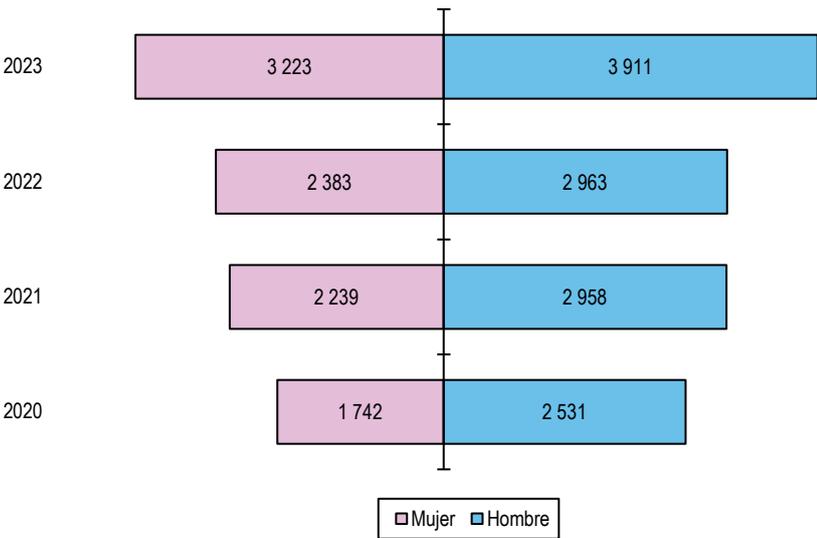
3.1 Personal de las municipalidades

El personal que labora en las municipalidades de centros poblados cumple un rol importante en el desarrollo de las actividades, así como en el logro de los objetivos y metas propuestas por la institución.

Al 31 de diciembre de 2023, el total de trabajadores fue de 7 mil 134, lo que representa un aumento de 2 mil 861 trabajadores en comparación con el año 2020.

A nivel nacional, según sexo, el número de trabajadores hombres en las municipalidades de centros poblados aumentó en 1 mil 380, pasando de 2 mil 531 a 3 mil 911. Asimismo, el número de trabajadoras mujeres incrementó en 1 mil 481, al pasar de 1 mil 742 a 3 mil 223.

GRÁFICO N° 3.1
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS POR SEXO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2023
(Absoluto)

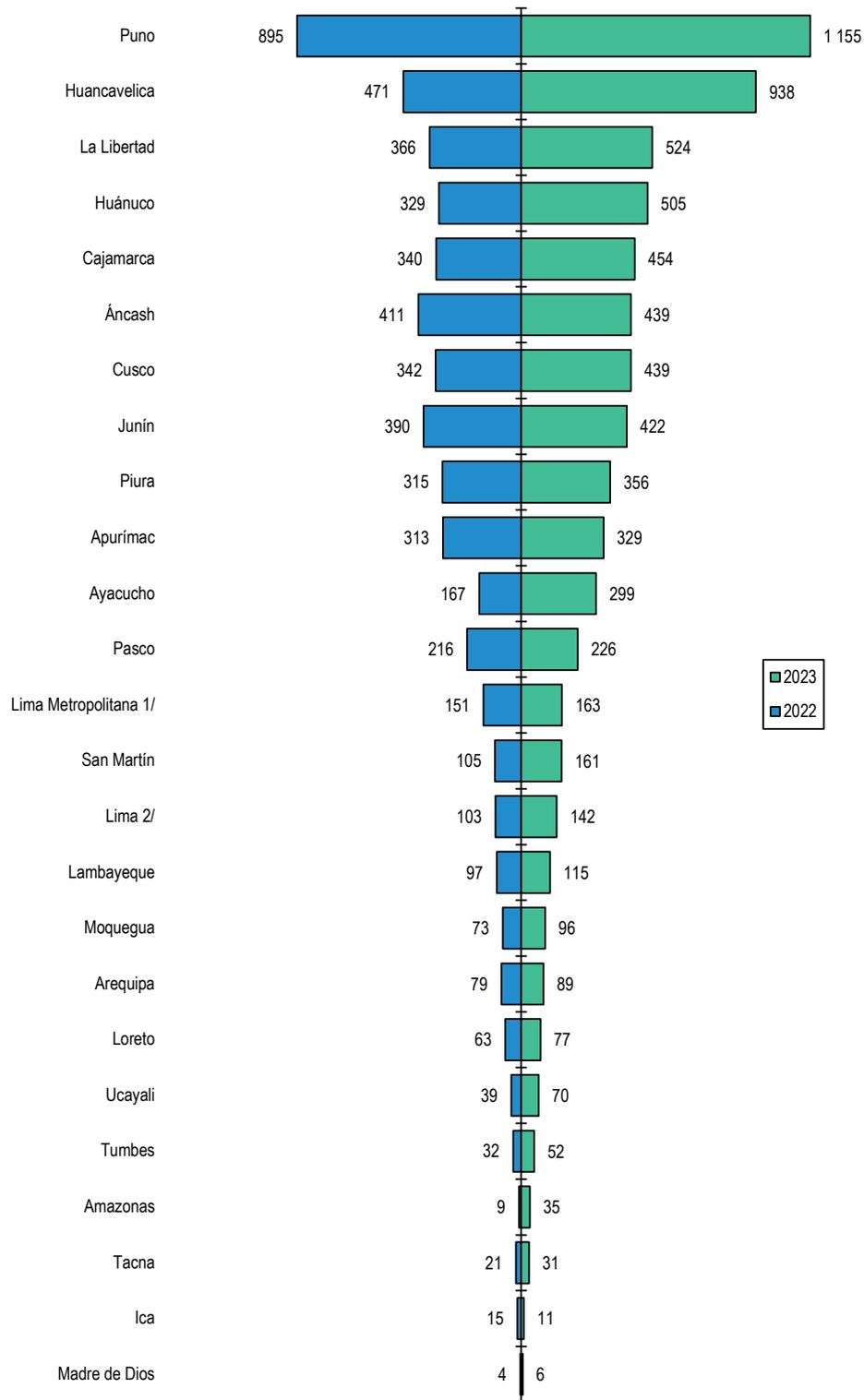


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, a nivel departamental, Puno registra la mayor cantidad de personal con 1 mil 155, seguido de Huancavelica con 938 y La libertad con 524, entre los principales. En tanto que, Ica y Madre de Dios registraron menor número de personal con 11 y 6, respectivamente.

En comparación con el mismo periodo del año 2022, las municipalidades de centros poblados de Huancavelica incrementaron en 467 el número de personal, seguido de Puno con 260 y Huánuco con 176.

GRÁFICO N° 3.2
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023
 (Absoluto)



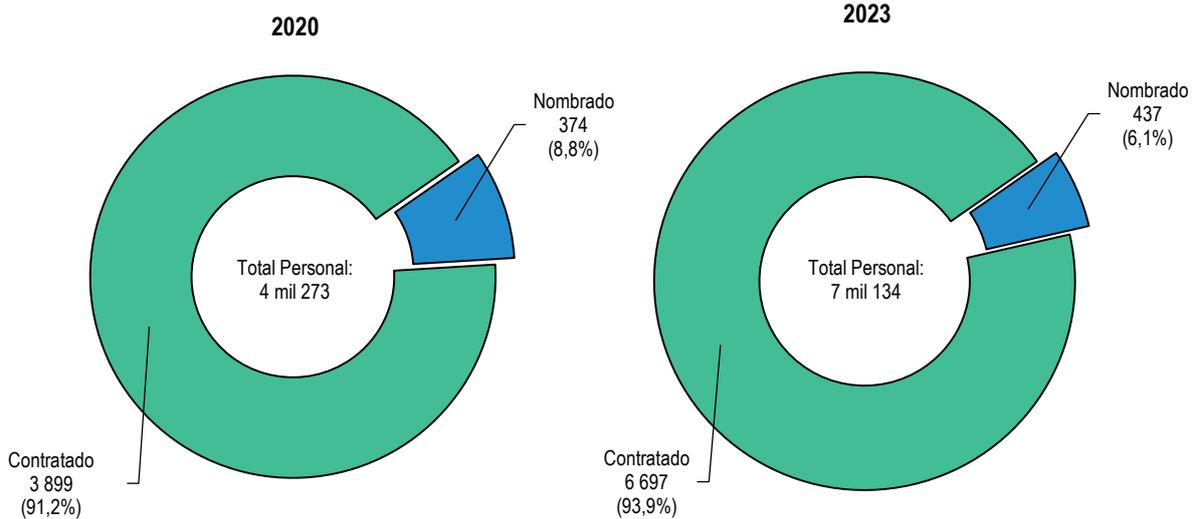
1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

Entre los años 2020 y 2023, según condición laboral de los trabajadores municipales, el número de trabajadores nombrados disminuyó en 2,7 puntos porcentuales, al pasar de 8,8% a 6,1%. Mientras que, incrementó en 2,7 puntos porcentuales el número de trabajadores contratados, al pasar de 91,2% a 93,9%.

GRÁFICO N° 3.3
PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN CONDICIÓN LABORAL,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2023
 (Absoluto y porcentaje)

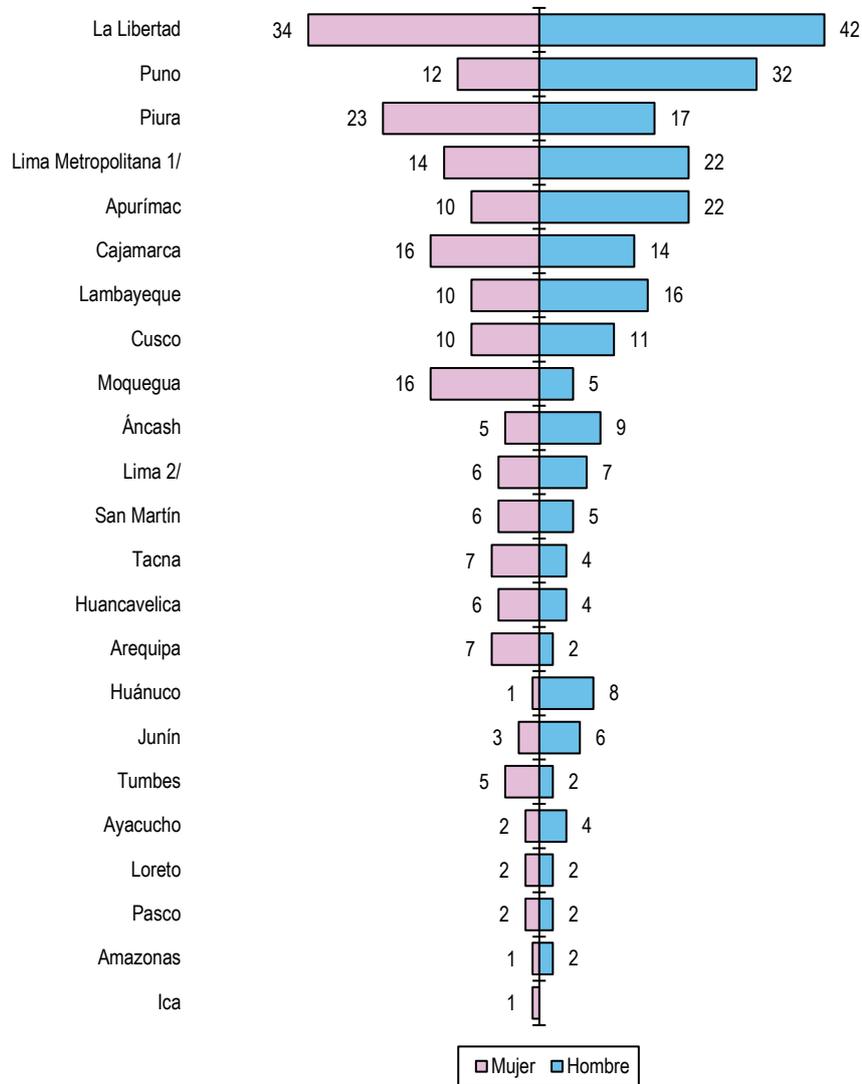


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 y 2024.

En cuanto al personal nombrado, en el año 2023, los departamentos con mayor cantidad de trabajadores en sus municipalidades de centros poblados son La Libertad con 76, seguido de Puno con 44 y Piura con 40, entre los más destacados. Por el contrario, Madre de Dios y Ucayali indicaron no contar con personal.

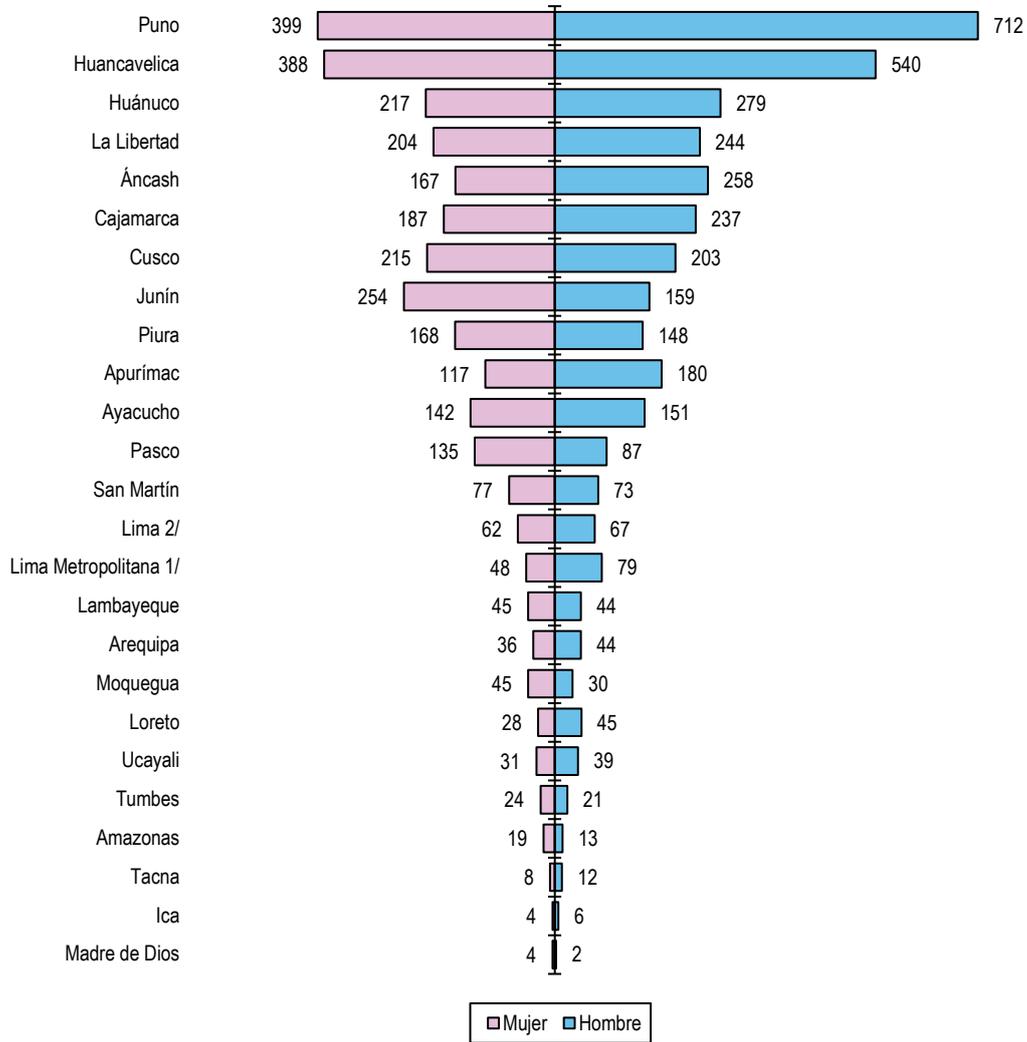
Por otro lado, respecto al personal contratado, las municipalidades de centros poblados con la mayor cantidad de personal bajo esta condición laboral se ubican en Puno (1 mil 111), Huancavelica (928) y Huánuco (496), entre los principales. En contraste, los departamentos que presentan menor cantidad de personal son Tacna con 20, seguido de Ica con 10 y Madre de Dios con 6.

GRÁFICO N° 3.4
PERÚ: PERSONAL NOMBRADO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS POR SEXO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Absoluto)



Nota: En los departamentos de Madre de Dios y Ucayali, las municipalidades de centros poblados no cuentan con personal nombrado.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2024.

GRÁFICO N° 3.5
PERÚ: PERSONAL CONTRATADO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS
POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2024.



CAPÍTULO 4:

Medios de Comunicación

4. Medios de comunicación

4.1 Cobertura de internet

El acceso a internet en los gobiernos locales es fundamental para establecer canales efectivos de comunicación e información entre las autoridades y los ciudadanos de los centros poblados. Este acceso no solo facilita la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también promueve la inclusión y la participación activa de la sociedad en los procesos gubernamentales.

Asimismo, es una herramienta importante para el desarrollo social y económico de las comunidades, permitiéndoles estar informadas, expresar sus necesidades y acceder a oportunidades de crecimiento y capacitación.

A nivel nacional, en el año 2024, el 44,2% de las municipalidades de centros poblados informaron que el centro poblado cuenta con cobertura de internet; por el contrario, el 55,8% no cuenta con cobertura.

CUADRO N° 4.1
PERÚ: CENTROS POBLADOS QUE CUENTAN CON COBERTURA DE INTERNET, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Municipalidades informantes	Centros poblados que informaron que cuentan con cobertura de internet	
	Total	Abs.	%
Nacional	2 944	1 300	44,2
Amazonas	73	28	38,4
Áncash	240	113	47,1
Apurímac	151	60	39,7
Arequipa	25	19	76,0
Ayacucho	226	91	40,3
Cajamarca	380	163	42,9
Cusco	151	71	47,0
Huancavelica	336	137	40,8
Huánuco	296	100	33,8
Ica	5	4	80,0
Junín	148	69	46,6
La Libertad	103	70	68,0
Lambayeque	44	25	56,8
Lima Metropolitana 1/	1	1	100,0
Lima 2/	56	34	60,7
Loreto	23	15	65,2
Madre de Dios	10	8	80,0
Moquegua	23	16	69,6
Pasco	83	38	45,8
Piura	83	63	75,9
Puno	348	85	24,4
San Martín	97	62	63,9
Tacna	19	7	36,8
Tumbes	7	7	100,0
Ucayali	16	14	87,5

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

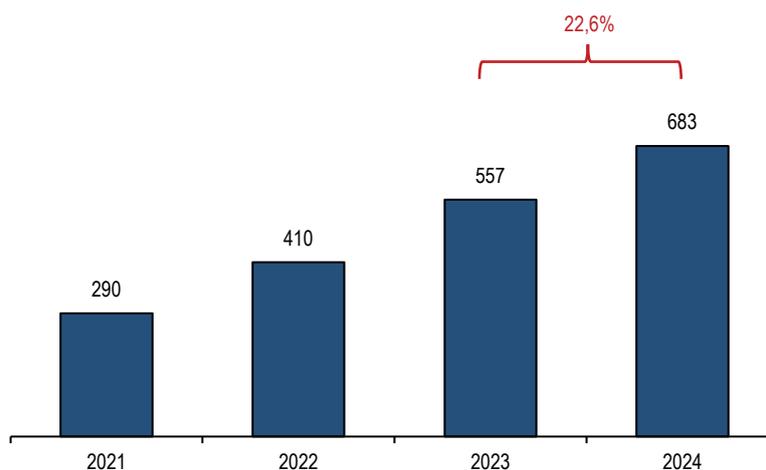
2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

4.2 Servicio de internet

En el año 2024, de las 2 mil 944 municipalidades de centros poblados que informaron al RENAMU, 683 manifestaron disponer de servicio de internet, incrementándose en 22,6% respecto al año 2023. Por el contrario, 2 mil 261 municipalidades no cuentan con acceso a este servicio, lo que representa el 76,8% del total de municipalidades informantes.

GRÁFICO N° 4.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE CUENTAN
CON SERVICIO DE INTERNET, 2021 - 2024
 (Absoluto)



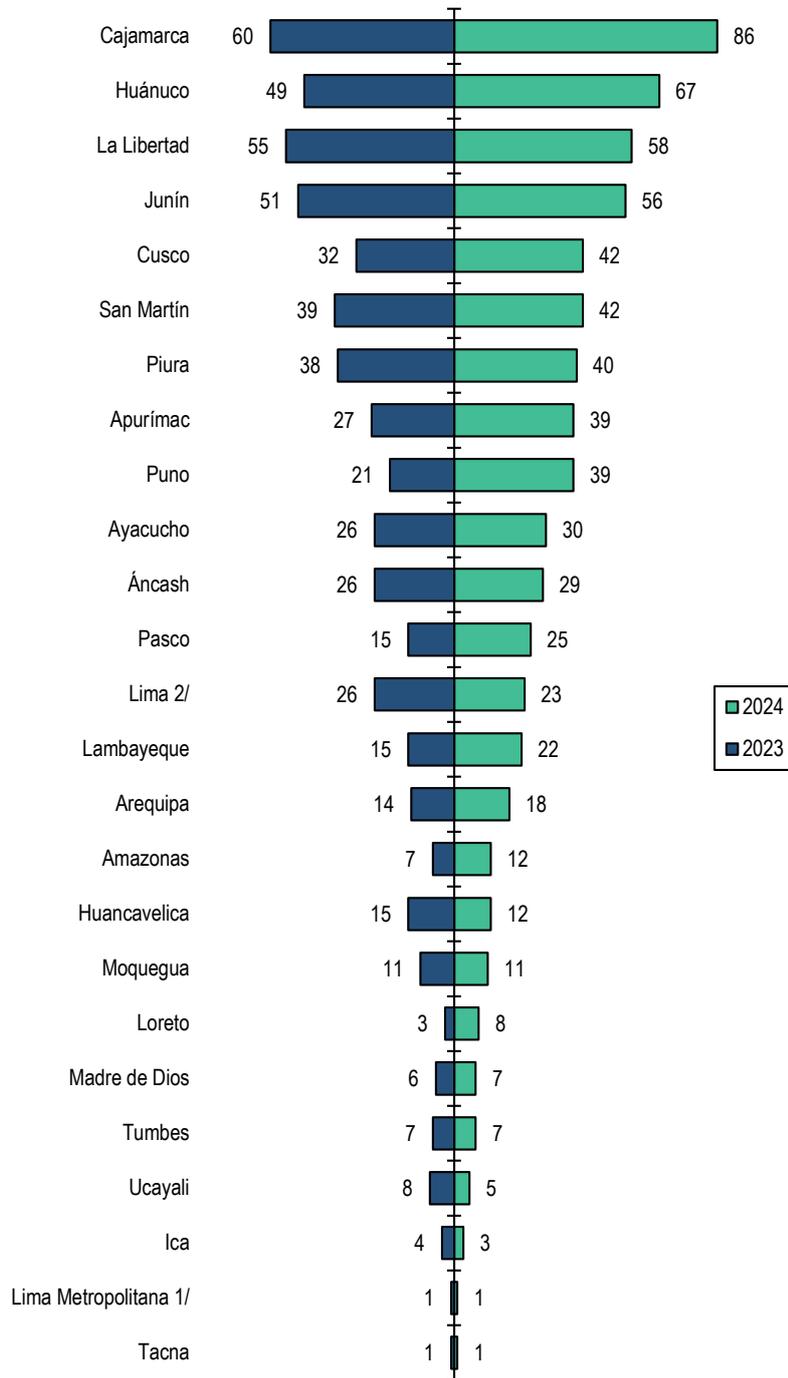
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, en el año 2024, Cajamarca tiene la mayor cantidad de municipalidades de centros poblados con servicio de internet con 86, seguido de Huánuco con 67 y La Libertad con 58, entre los principales.

Por el contrario, Ica tiene el menor número de municipalidades que disponen de este servicio con 3, seguido de Lima Metropolitana y Tacna con 1 municipalidad cada una.

Comparando con el año 2023, el número de municipalidades de centros poblados que cuentan con el servicio de internet aumentó en Cajamarca en 26, seguido de Huánuco y Puno en 18 cada una, entre las más destacados. En cambio, los que presentan mayor disminución son el Departamento de Lima, Huancavelica y Ucayali en 3 municipalidades cada una.

GRÁFICO N° 4.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE CUENTAN CON SERVICIO
DE INTERNET, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

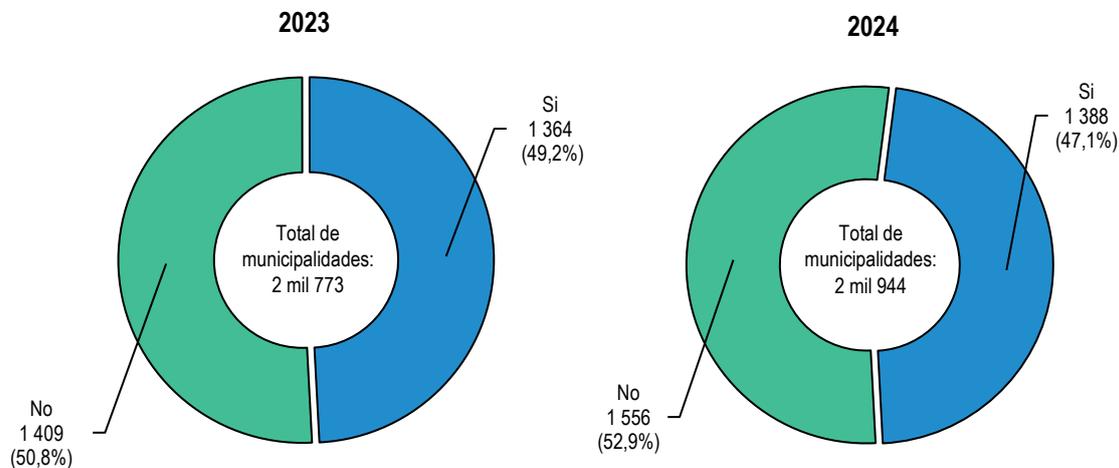
4.3 Cobertura de radio

Las emisoras de radio en los gobiernos locales son una herramienta esencial para comunicar información relevante a la comunidad. Permiten informar a los ciudadanos sobre los servicios disponibles, difunden información de seguridad y alertas, y fomenta la participación ciudadana. Esto promueve una mayor implicación de la población en la toma de decisiones locales.

En el año 2024, del total de municipalidades de centros poblados, 1 mil 388 informaron que cuentan con cobertura de emisoras de radio, incrementando en valores absolutos en 24 municipalidades respecto al año 2023.

Entre el año 2023 y el 2024, la cantidad de municipalidades de centros poblados que no cuentan con cobertura de radio incrementó al pasar de 1 mil 409 a 1 mil 556, debido a la limitada cobertura por la geografía accidentada del país, que dificulta la propagación de señales. A esto se suma la falta de infraestructura adecuada, como antenas y equipos de transmisión en zonas rurales y de difícil acceso; también el alto costo de implementar y mantener estas instalaciones en áreas alejadas lo que impide una cobertura efectiva, dejando a muchas comunidades sin acceso a la radio.

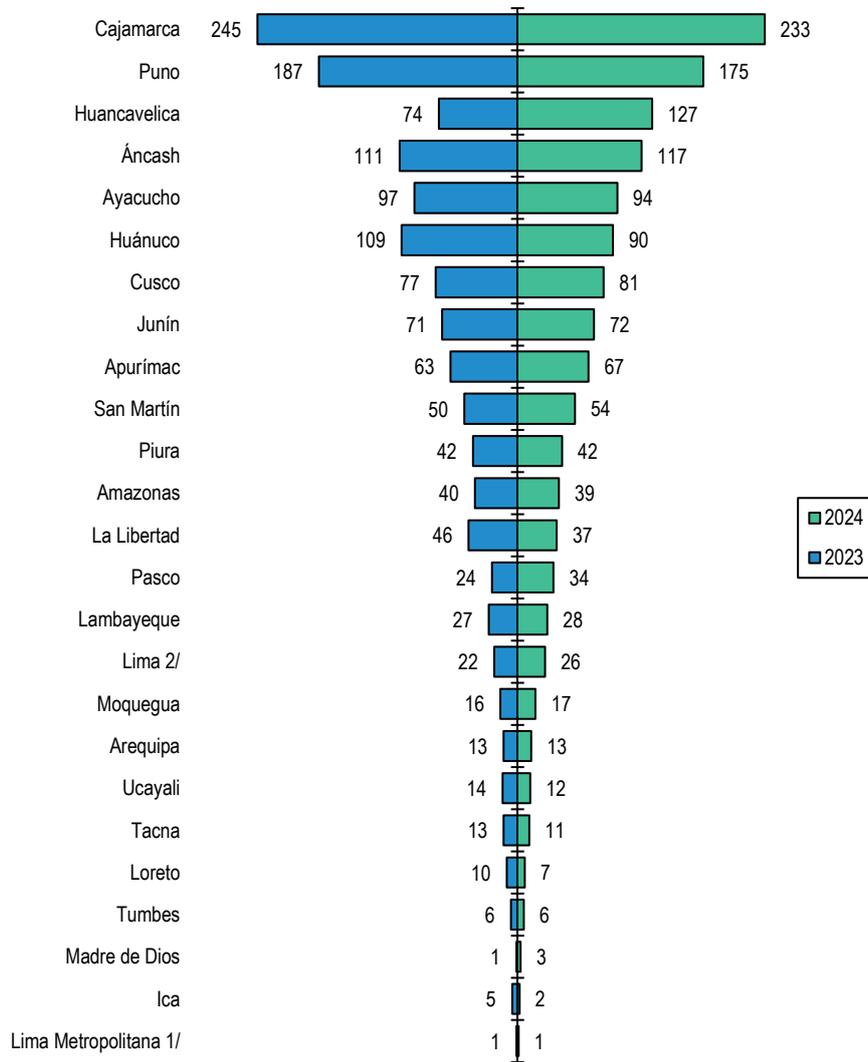
GRÁFICO N° 4.3
PERÚ: CENTROS POBLADOS QUE CUENTAN CON COBERTURA DE EMISORAS RADIO,
2023 Y 2024
 (Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

En comparación con el año 2023, Huancavelica presentó el mayor incremento en el número de centros poblados que cuentan con cobertura de radio al pasar de 74 a 127, seguido de Pasco que pasó de 24 a 34, y Áncash que pasó de 111 a 117, entre los principales. Por el contrario, Huánuco registró la mayor disminución al pasar de 109 a 90, seguido de Puno, que pasó de 187 a 175, y Cajamarca que pasó de 245 a 233.

GRÁFICO N° 4.4
PERÚ: CENTROS POBLADOS QUE CUENTAN CON COBERTURA DE EMISORAS RADIO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.



CAPÍTULO 5:

Servicios Municipales

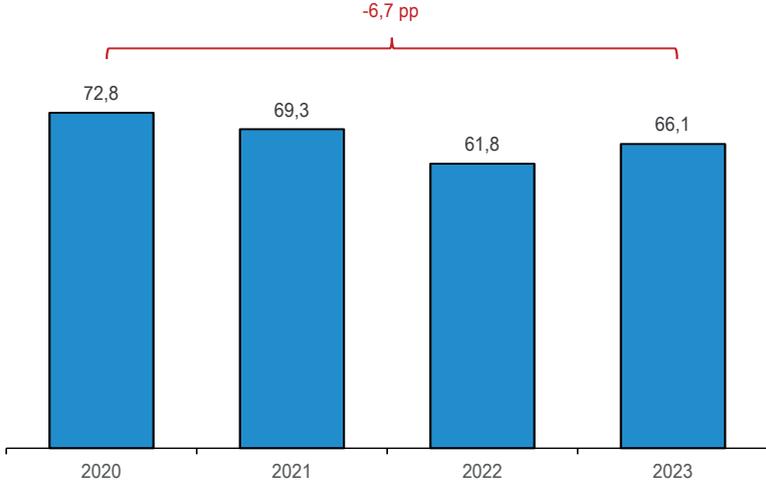
5. Servicios Municipales

5.1 Inscripción de hechos vitales y/o civiles

Las estadísticas vitales y civiles nos brindan datos esenciales sobre nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, permitiéndonos entender las dinámicas de nuestra población. Estas cifras son fundamentales para estimar el tamaño y el crecimiento poblacional, identificar la edad promedio de fallecimiento de hombres y mujeres, y diseñar, implementar y evaluar programas clave de salud pública, incluyendo aquellos dirigidos a la salud materno-infantil. Con estos datos, podemos construir políticas más eficaces y responder mejor a las necesidades de nuestra sociedad.

A nivel nacional, al 31 de diciembre de 2023, el 66,1% de municipalidades de centros poblados realizaron inscripciones de hechos vitales y/o civiles en la Oficina de Registro de Estado Civil (OREC), disminuyendo en 6,7 puntos porcentuales, respecto al mismo periodo del año 2020.

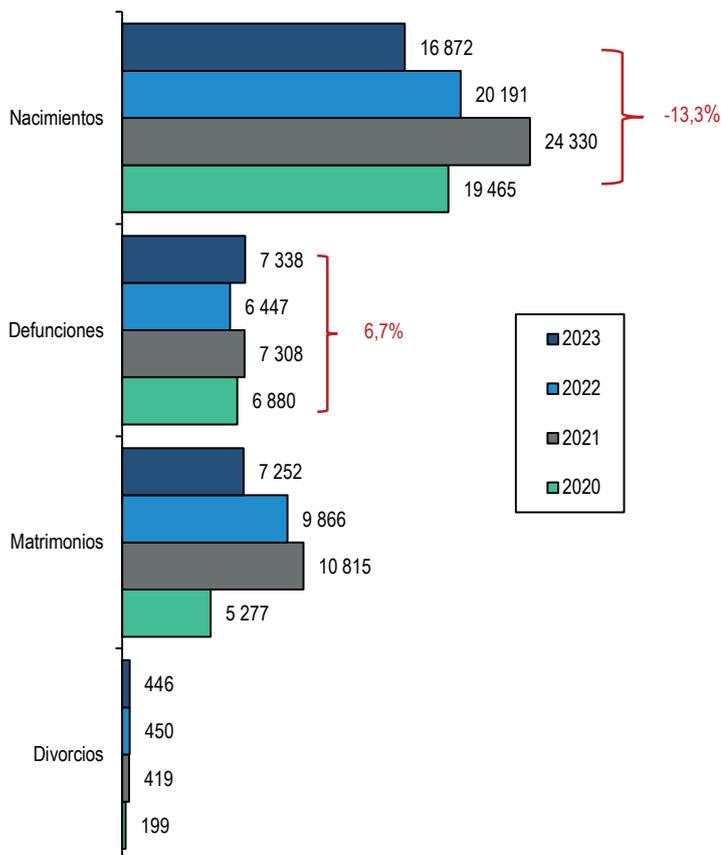
GRÁFICO N° 5.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZARON INSCRIPCIÓN DE HECHOS VITALES Y/O CIVILES EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL, 2020 - 2023
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, las municipalidades de centros poblados registraron 16 mil 872 nacimientos y 7 mil 338 defunciones, disminuyendo en 13,3% los nacimientos e incrementando en 6,7% las defunciones, con respecto al año 2020.

GRÁFICO N° 5.2
PERÚ: HECHOS VITALES Y/O CIVILES INSCRITOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN TIPO, 2020 - 2023
 (Absoluto)



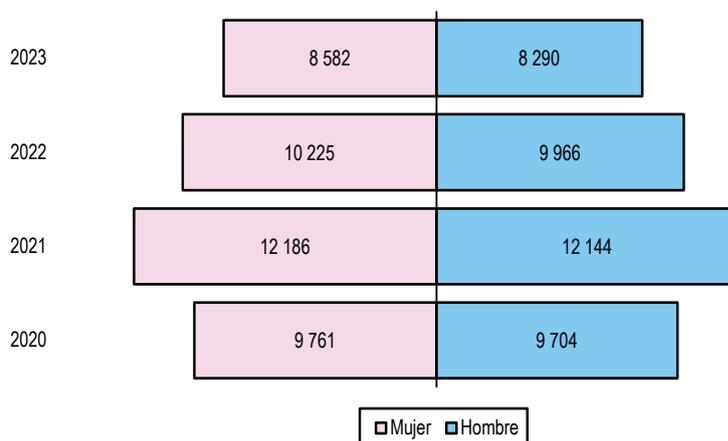
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

5.1.1 Hechos vitales

Nacimientos

A nivel nacional, en el año 2023, se registró 16 mil 872 nacimientos inscritos por las municipalidades. De este total 8 mil 582 son mujeres y 8 mil 290 son hombres.

GRÁFICO N° 5.3
PERÚ: NACIMIENTOS POR SEXO, INSCRITOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, 2020 - 2023
 (Absoluto)

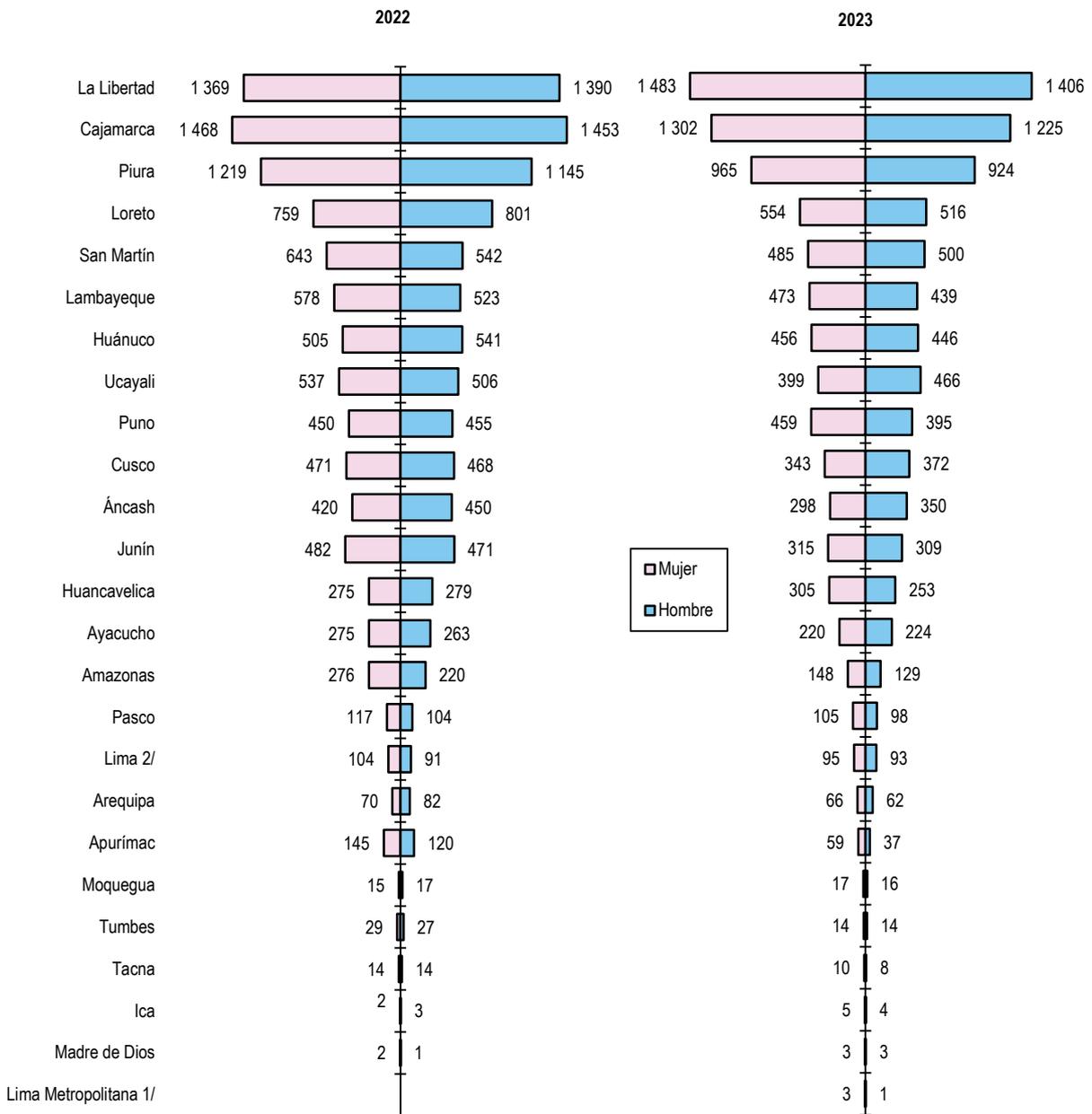


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, La Libertad presenta el mayor número de nacimientos inscritos en las municipalidades de centros poblados con 1 mil 483 mujeres y 1 mil 406 hombres, seguido de Cajamarca con 1 mil 302 mujeres y 1 mil 225 hombres, entre los más destacados. Por el contrario, los departamentos con menor número de nacimientos registrados son Ica con 5 mujeres y 4 hombres, Madre de Dios con 3 mujeres y 3 hombres; y, Lima Metropolitana con 3 mujeres y 1 hombre.

Durante los dos últimos años, los departamentos de la Libertad, Cajamarca y Piura registraron la mayor cantidad de nacimientos inscritos en la Oficina de Registro de Estado Civil, entre los más importantes.

GRÁFICO N° 5.4
PERÚ: NACIMIENTOS POR SEXO, INSCRITOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL
DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Absoluto)



Nota: En el año 2022, la municipalidad de centro poblado de Lima Metropolitana no realizó inscripción de nacimientos en la OREC.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

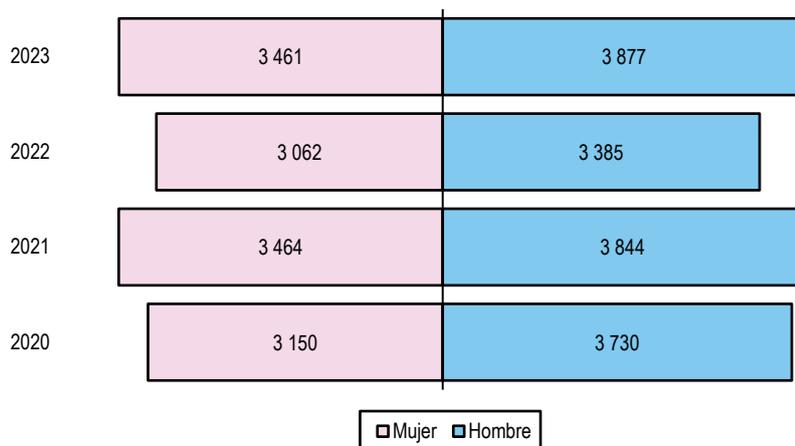
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

Defunciones

En el año 2023, se registró 7 mil 338 defunciones inscritas en las municipalidades; de este total, 3 mil 461 son mujeres y 3 mil 877 son hombres.

En comparación con el año 2020, las defunciones en mujeres aumentaron, pasando de 3 mil 150 a 3 mil 461; asimismo, en hombres también se registró un incremento, al pasar de 3 mil 730 a 3 mil 877.

GRÁFICO N° 5.5
PERÚ: DEFUNCIONES POR SEXO, INSCRITAS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, 2020 - 2023
 (Absoluto)

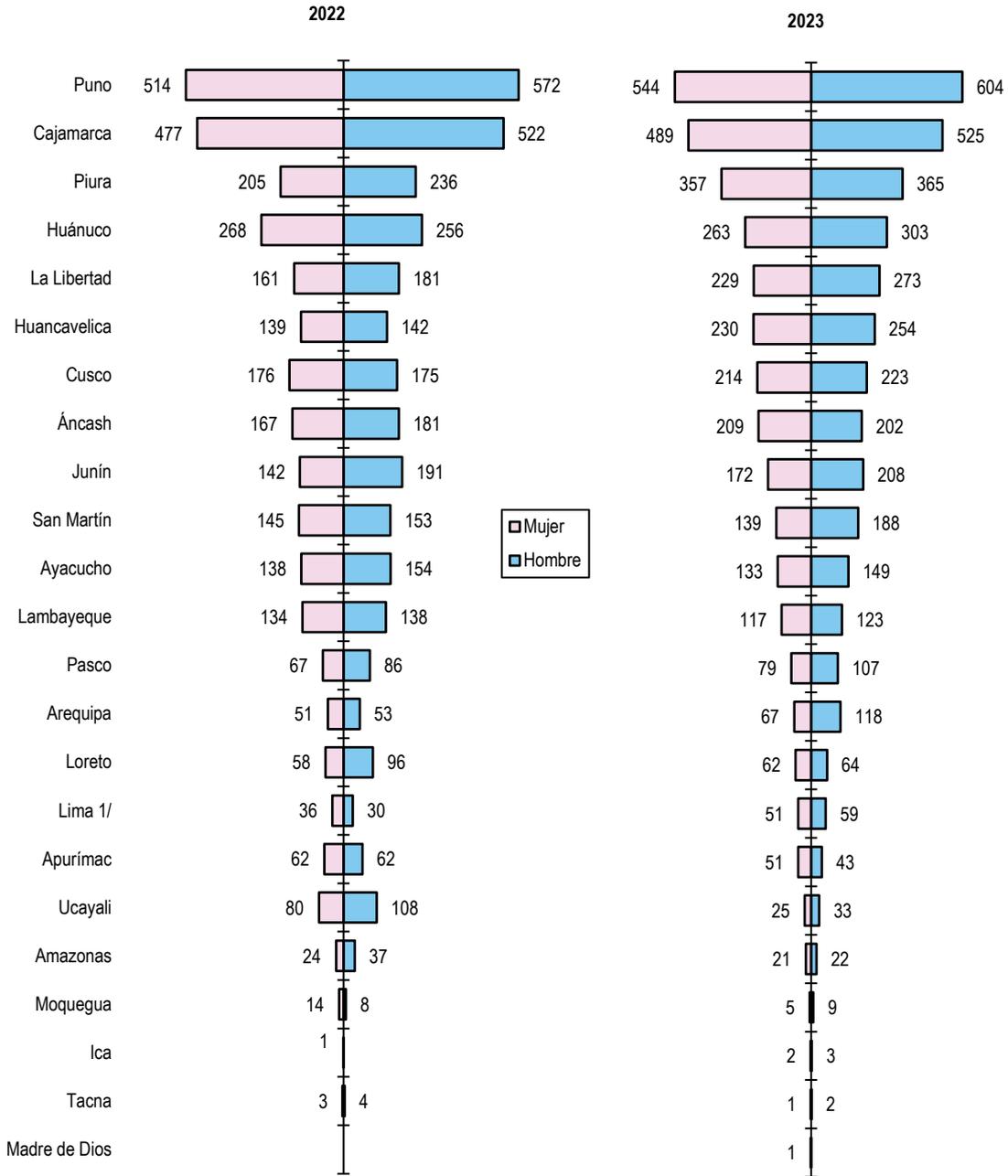


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, Puno registra el mayor número de defunciones inscritos en las municipalidades de centros poblados, con 544 mujeres y 604 hombres, seguida de Cajamarca con 489 mujeres y 525 hombres. Caso contrario, las municipalidades con menor cantidad de inscritos son Ica con 2 mujeres y 3 hombres, Tacna con 1 mujer y 2 hombres; y Madre de Dios registró 1 mujer. Cabe mencionar que, Tumbes y Lima Metropolitana no realizaron registro de defunciones.

En comparación con el año 2022, Piura tuvo un aumento notable de defunciones en mujeres pasando de 205 a 357 y también en hombres de 236 a 365. Mientras que, Ucayali, registró una disminución en las defunciones de mujeres pasando de 80 a 25 y hombres de 108 a 33.

GRÁFICO N° 5.6
PERÚ: DEFUNCIONES POR SEXO, INSCRITAS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL
DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Absoluto)



Nota:

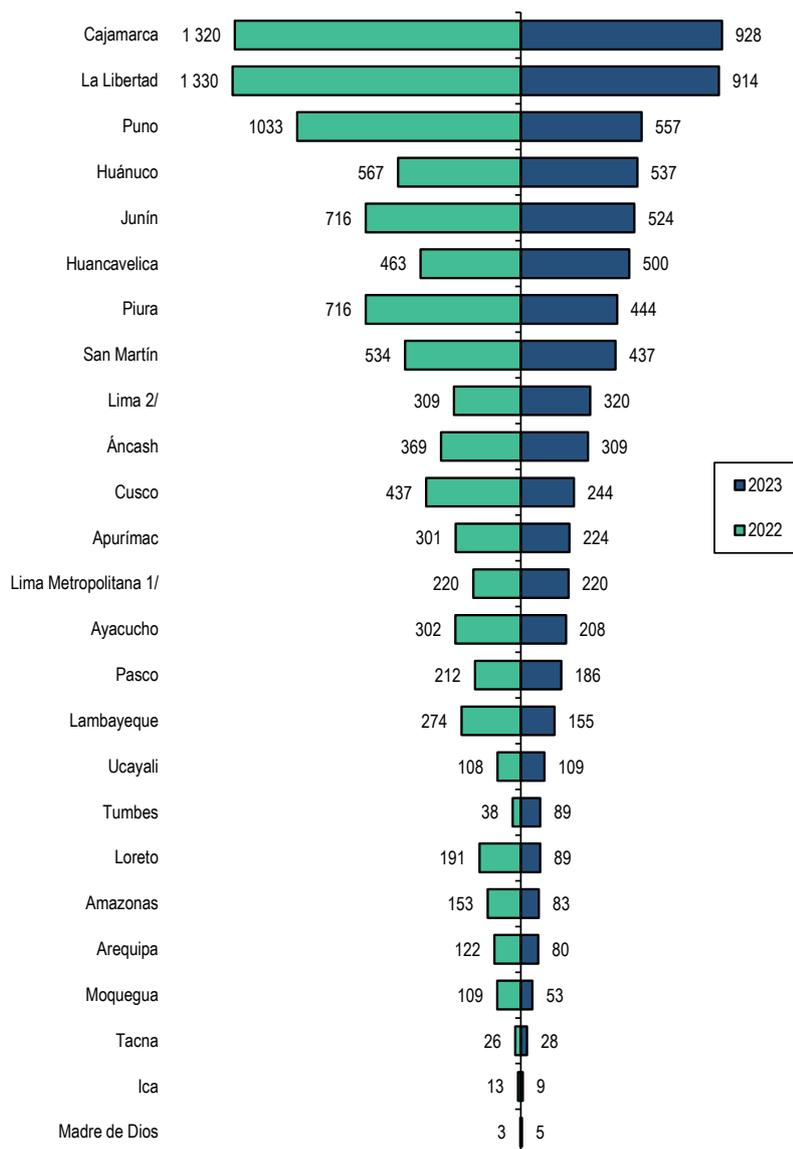
- En el año 2022, las municipalidades de centros poblados de Lima Metropolitana y de los departamentos de Madre de Dios y Tumbes no registraron defunciones.
 - En el año 2023, las municipalidades de centros poblados de Lima Metropolitana y del departamento de Tumbes no registraron defunciones.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

5.1.2 Hechos Civiles

A nivel departamental, en el año 2023, el mayor número de municipalidades de centros poblados que registraron matrimonios se encuentran en Cajamarca con 928 inscritos, seguido por La Libertad con 914 y Puno con 557. No obstante, Ica y Madre de Dios registraron el menor número de inscritos con 9 y 5, respectivamente.

Comparando con el año 2022, aumentó el número de matrimonios inscritos en los departamentos de Tumbes en 51 y Huancavelica en 37, entre los principales. Por el contrario, disminuyó en Puno en 476, La Libertad en 416 y Cajamarca en 392, entre los más destacados.

GRÁFICO N° 5.7
PERÚ: MATRIMONIOS INSCRITOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

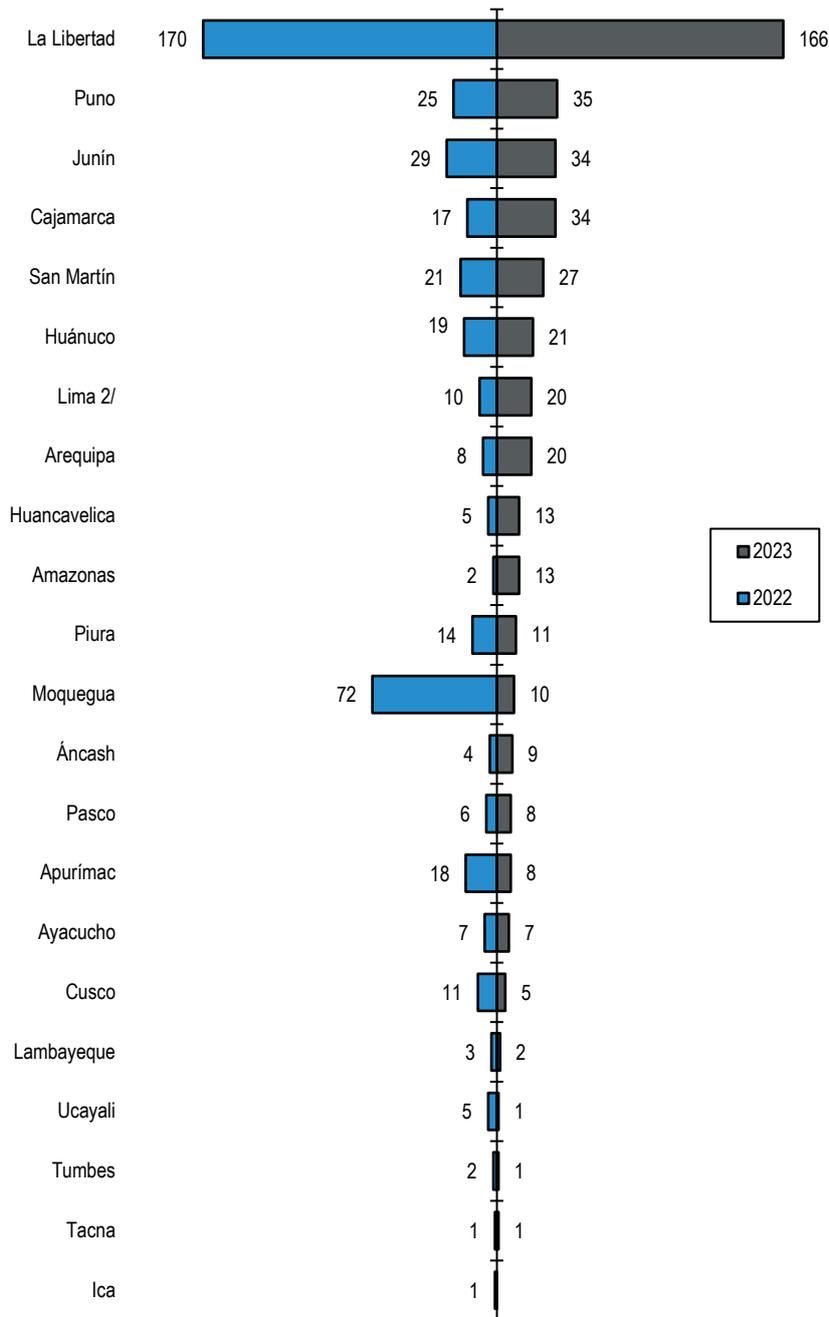
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

En relación a los divorcios inscritos, destacan las municipalidades de centros poblados de los departamentos de La Libertad con 166 inscritos y Puno con 35. Caso contrario; Ucayali, Tumbes y Tacna registraron el menor número de inscritos, con 1 registro cada uno e Ica con ningún divorcio.

Cabe mencionar que, las municipalidades de Lima Metropolitana y los departamentos de Madre de Dios, Loreto e Ica informaron que no inscribieron divorcios.

Comparando con el año 2022, el número de divorcios inscritos aumentó principalmente en Cajamarca y Arequipa en 17 y 12, respectivamente. Por otro lado, disminuyó en Moquegua en 62 y Apurímac en 10, entre los más relevantes.

GRÁFICO N° 5.8
PERÚ: DIVORCIOS INSCRITOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 Y 2023
 (Absoluto)



Nota:

- En el año 2022, las municipalidades de centros poblados de Lima Metropolitana y de los departamentos de Madre de Dios y Loreto no realizaron inscripción de divorcios.

- En el año 2023, las municipalidades de centros poblados de Lima Metropolitana y de los departamentos de Madre de Dios, Loreto e Ica no realizaron inscripción de divorcios.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

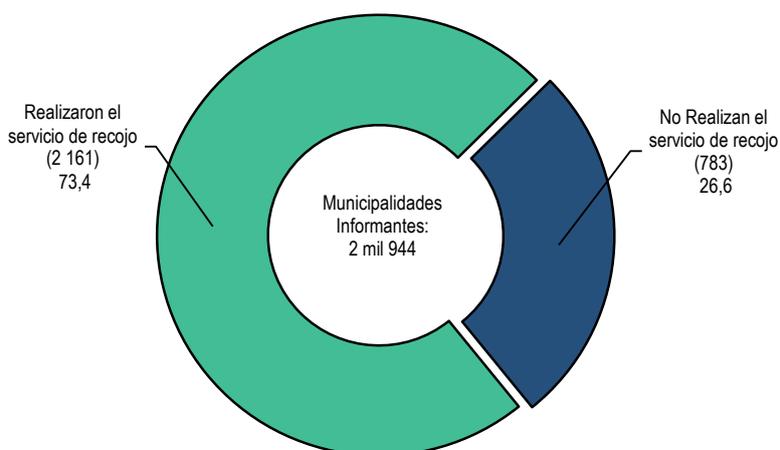
5.2 Municipalidades que realizan recojo de residuos sólidos

La Ley N° 27972 asigna a las municipalidades la gestión de limpieza pública y residuos sólidos, contribuyendo a mantener espacios públicos limpios, prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población.

En el año 2023, el 73,4% de las municipalidades de centros poblados realizaron el servicio de recojo de residuos sólidos. Mientras que, el 26,6% no brindaron este servicio.

GRÁFICO N° 5.9
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZAN SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, 2023

(Absoluto y porcentaje)



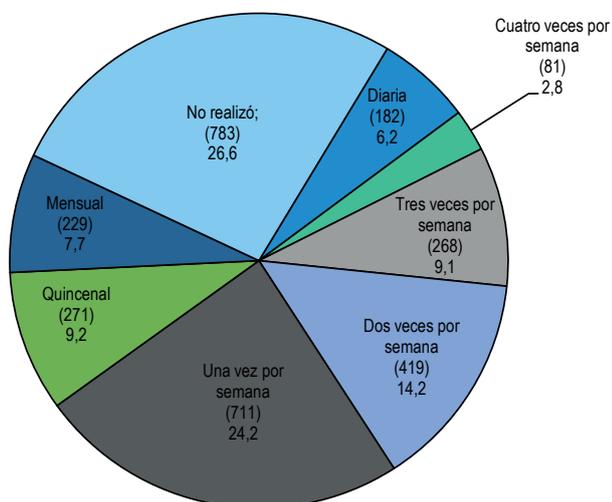
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

5.2.1 Frecuencia de recojo de residuos sólidos realizado por las municipalidades

Durante el año 2023, del total de municipalidades del país, el 24,2% brindaron el servicio una vez por semana, le sigue el 14,2% dos veces por semana, entre los más relevantes. Caso contrario solo un 2,8% de municipalidades brinda el servicio de cuatro veces por semana.

GRÁFICO N° 5.10
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZAN SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEGÚN FRECUENCIA, 2023

(Absoluto y porcentaje)



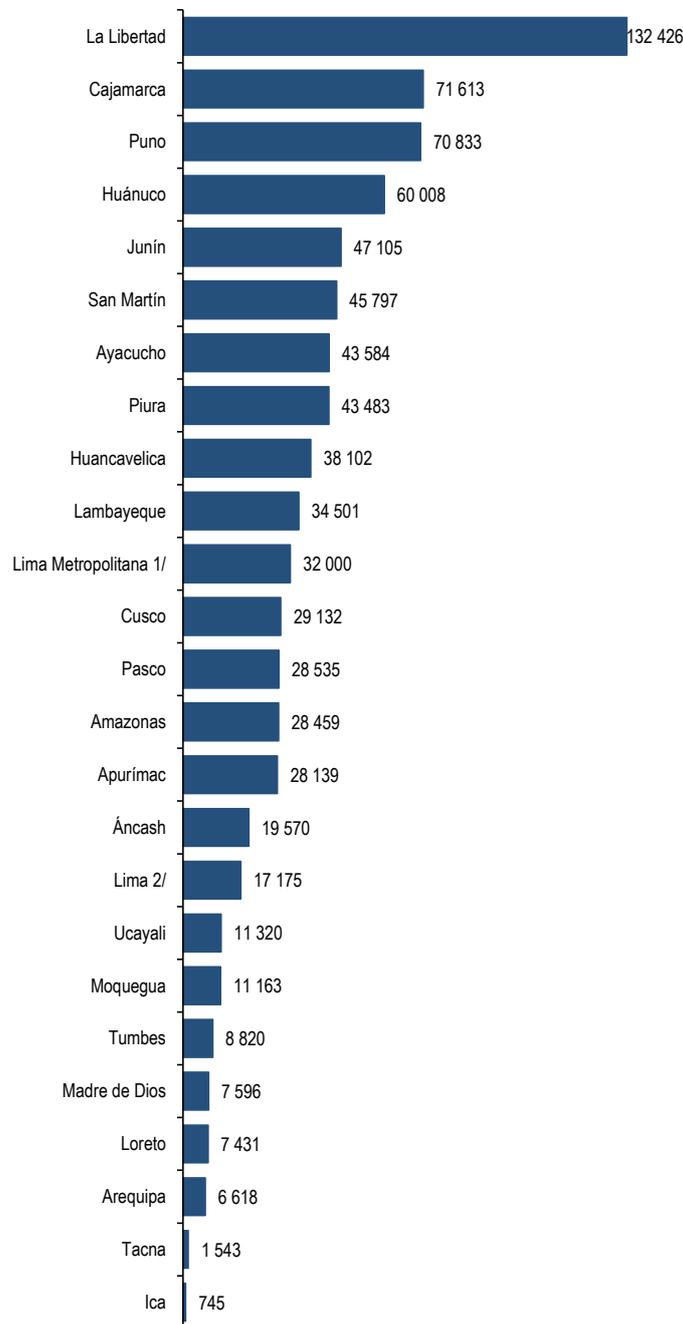
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2024.

5.2.2 Cantidad promedio diaria de residuos sólidos recolectados por las municipalidades

En el año 2023, a nivel nacional la cantidad promedio diaria de residuos sólidos recolectados por las municipalidades fue de 825 mil 698 kilogramos.

A nivel departamental, La Libertad registró la mayor cantidad con 132 mil 426 kilogramos, seguido de Cajamarca con 71 mil 613 y Puno con 70 mil 833 kilogramos. Por el contrario, los departamentos que registraron menor recojo diario de residuos sólidos son Tacna con 1 mil 543 e Ica con 745 kilogramos, entre los principales.

GRÁFICO N° 5.11
PERÚ: CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS, 2023
 (Kilogramos)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

5.3 Destino final de los residuos sólidos recolectados por las municipalidades

Durante el año 2023, el 71,4% de las municipalidades destinaron todo o parte de los residuos sólidos recolectados principalmente al botadero, seguido del 27,4% al quemado o incinerado, el 24,8% al relleno sanitario y 23,6% al reciclaje, entre los destinos más frecuentes.

A nivel departamental, el 100,0% de las municipalidades de Arequipa destinaron todo o parte de los residuos sólidos recolectados al botadero. En tanto que, el menor porcentaje se presenta en Tacna e Ica, ambos con 33,3%.

En relación con los residuos sólidos recolectados y destinados al relleno sanitario, las municipalidades de centros poblados ubicadas en Lima Metropolitana y Tumbes destinan el 100,0% a este lugar.

CUADRO N° 5.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZARON RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
POR TIPO DE DESTINO FINAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Municipalidades que realizan recojo de residuos sólidos (basura)	Relleno sanitario		Botadero		Reciclados		Quemados / incinerados		Otros 3/	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Nacional	2 161	535	24,8	1 544	71,4	511	23,6	593	27,4	79	3,7
Amazonas	54	15	27,8	39	72,2	15	27,8	11	20,4	2	3,7
Áncash	100	25	25,0	67	67,0	22	22,0	23	23,0	3	3,0
Apurímac	109	44	40,4	60	55,0	25	22,9	15	13,8	2	1,8
Arequipa	10	3	30,0	10	100,0	5	50,0	4	40,0	-	-
Ayacucho	171	78	45,6	106	62,0	28	16,4	23	13,5	4	2,3
Cajamarca	265	59	22,3	199	75,1	49	18,5	56	21,1	14	5,3
Cusco	121	45	37,2	81	66,9	42	34,7	26	21,5	5	4,1
Huancavelica	318	32	10,1	263	82,7	65	20,4	66	20,8	8	2,5
Huánuco	218	56	25,7	151	69,3	43	19,7	65	29,8	7	3,2
Ica	3	-	-	1	33,3	1	33,3	2	66,7	1	33,3
Junín	98	29	29,6	75	76,5	44	44,9	28	28,6	7	7,1
La Libertad	75	20	26,7	51	68,0	16	21,3	20	26,7	1	1,3
Lambayeque	30	3	10,0	26	86,7	6	20,0	15	50,0	1	3,3
Lima Metropolitana 1/	1	1	100,0	-	-	-	-	-	-	-	-
Lima 2/	40	9	22,5	32	80,0	8	20,0	13	32,5	2	5,0
Loreto	15	4	26,7	11	73,3	2	13,3	2	13,3	-	-
Madre de Dios	5	-	-	4	80,0	-	-	1	20,0	-	-
Moquegua	5	3	60,0	4	80,0	-	-	-	-	-	-
Pasco	68	21	30,9	48	70,6	27	39,7	16	23,5	2	2,9
Piura	67	16	23,9	47	70,1	23	34,3	26	38,8	4	6,0
Puno	317	58	18,3	210	66,2	74	23,3	168	53,0	12	3,8
San Martín	55	8	14,5	50	90,9	14	25,5	11	20,0	3	5,5
Tacna	3	2	66,7	1	33,3	1	33,3	1	33,3	1	33,3
Tumbes	4	4	100,0	-	-	1	25,0	-	-	-	-
Ucayali	9	-	-	8	88,9	-	-	1	11,1	-	-

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende: Pozo ciego, enterrado, compostaje, entre otros

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

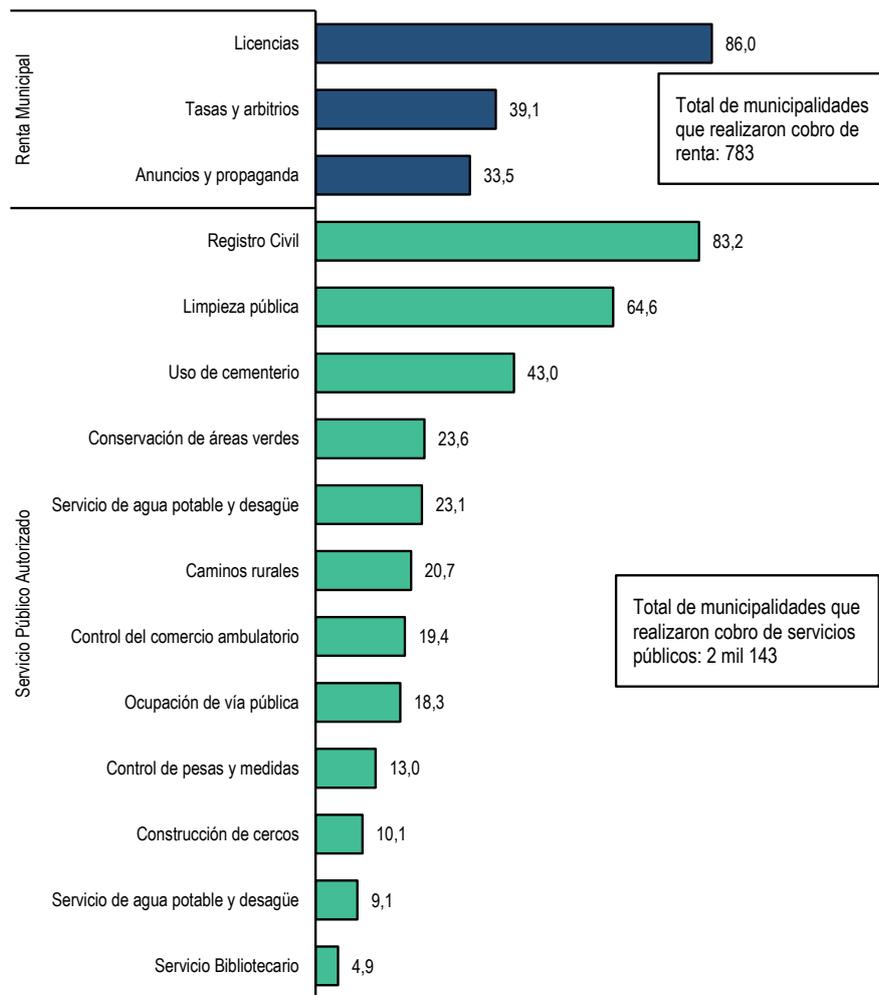
5.4 Renta y servicios públicos municipales

Las municipalidades provinciales son responsables de autorizar el cobro de rentas y garantizar la prestación de servicios públicos. Además, promueven la descentralización de funciones hacia las municipalidades de centros poblados, facilitando la gestión de estos, así como de comunidades campesinas y nativas.

En el año 2024, a nivel nacional, 2 mil 164 municipalidades de centros poblados realizaron el cobro de rentas y/o brindaron servicios públicos autorizados por la municipalidad provincial.

Las rentas que registraron mayor recaudación por parte de las municipalidades fueron, licencias con 86,0%, seguido de tasas y arbitrios con 39,1% y anuncios y propaganda con el 33,5%. En relación con los servicios que más brindaron se encuentran registro civil con 83,2%, limpieza pública con 64,6% y uso de cementerio 43,0%, entre los más destacados.

GRÁFICO N° 5.12
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZARON COBRO DE RENTA Y/O BRINDARON SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, SEGÚN TIPO, 2024
 (Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2024.

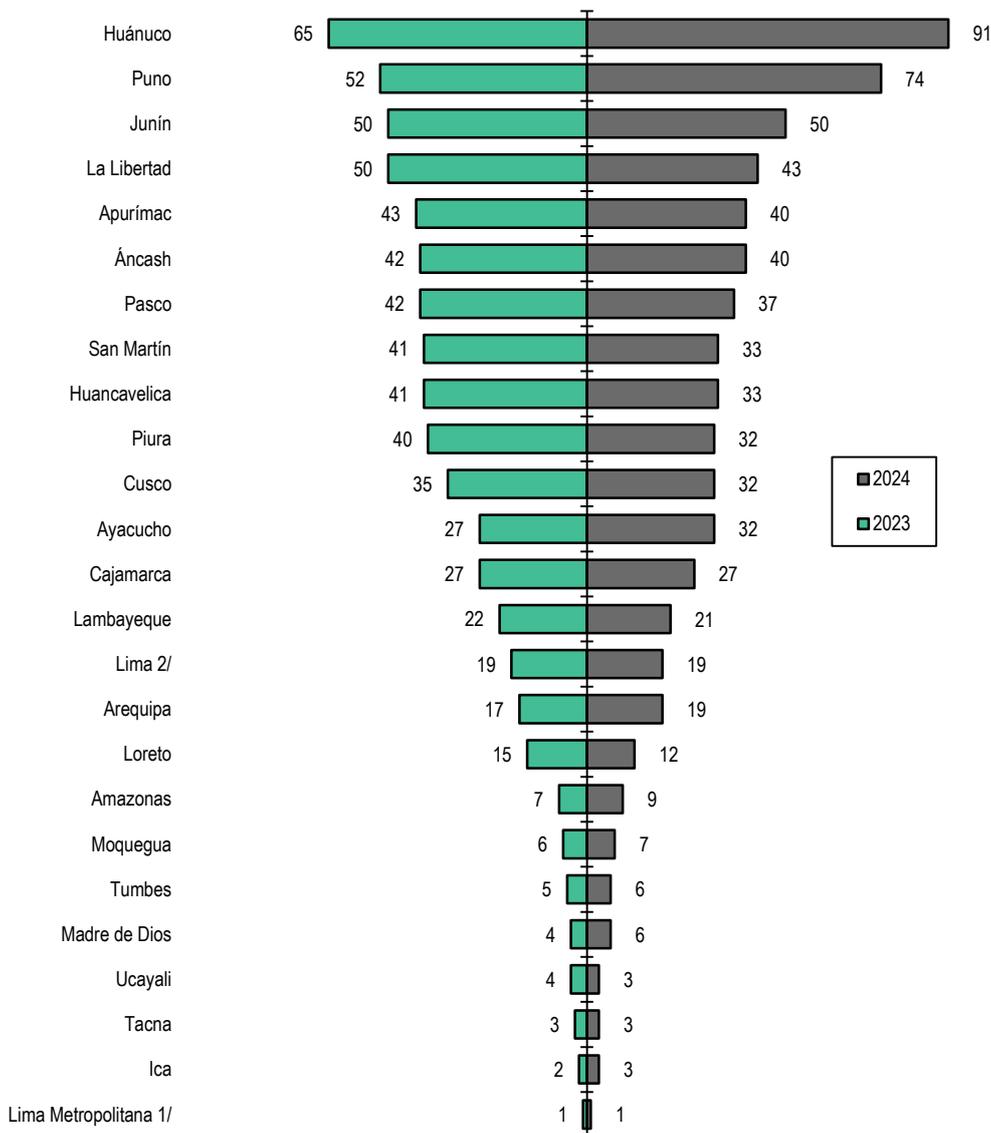
5.4.1 Renta

En el año 2024, del total de municipalidades que realizaron el cobro de renta y/o brindaron servicios públicos, 783 realizaron algún tipo de cobro. Entre estas, las licencias representan la renta más recaudada.

A nivel departamental, la mayor cantidad de municipalidades que registraron este servicio son los departamentos de Huánuco con 91, Puno con 74 y Junín con 50, entre los principales.

En comparación con el año 2023, Huánuco registra el mayor incremento en el número de municipalidades que realizaron el servicio de cobro de rentas por licencias, incrementándose en 26, le sigue Puno en 22 y Ayacucho en 5, entre los más destacados.

GRÁFICO N° 5.13
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE BRINDARON
EL SERVICIO DE LICENCIAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

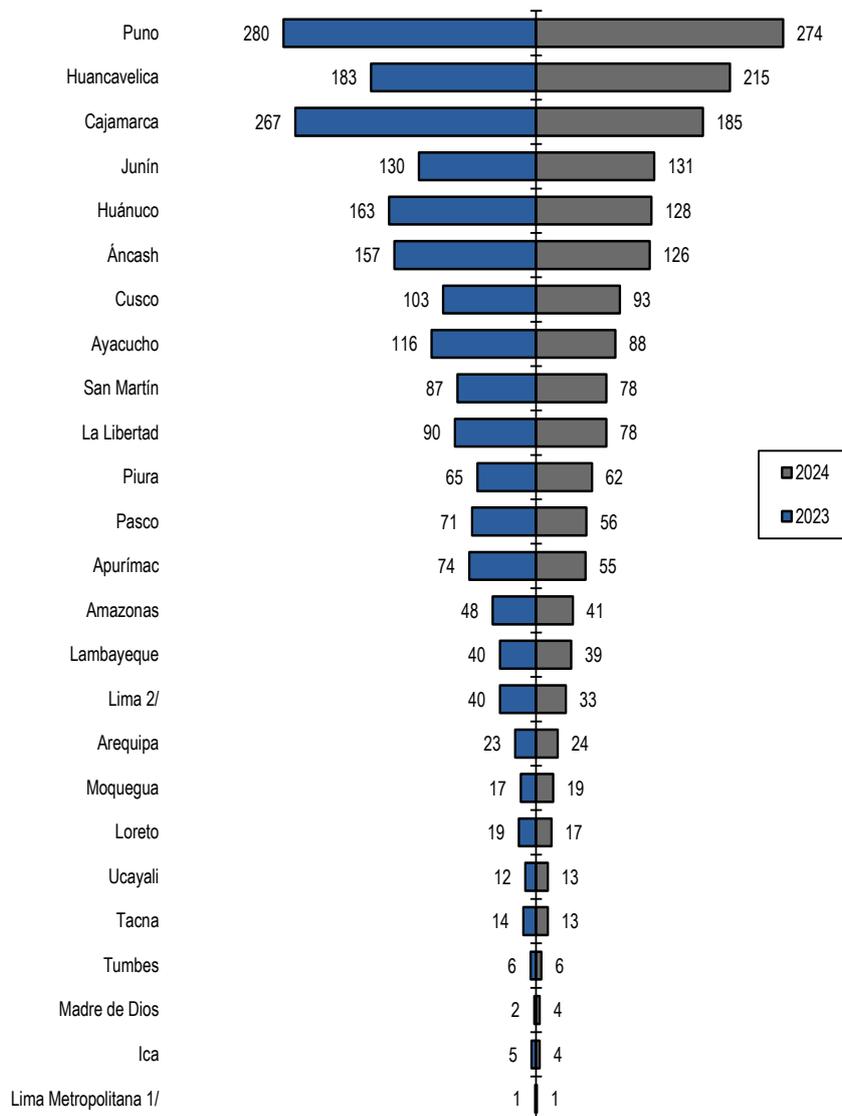
5.4.2 Servicios públicos

En cuanto a los servicios públicos autorizados por la municipalidad provincial, en el año 2024, del total de municipalidades que realizaron el cobro de renta y/o brindaron servicios públicos, 2 mil 143 municipalidades de centros poblados brindaron algún servicio, siendo el más frecuente el servicio de registro civil.

A nivel departamental, el mayor número de municipalidades de centros poblados que brindaron este servicio son Puno con 274, Huancavelica con 215 y Cajamarca con 185, entre los más destacados.

Comparando con el año 2023, se observa en Huancavelica un incremento de 32 municipalidades que brindaron el servicio de registro civil. Mientras que, disminuyó en los departamentos de Cajamarca en 82, seguido de Huánuco en 35 y Áncash en 31, entre los principales.

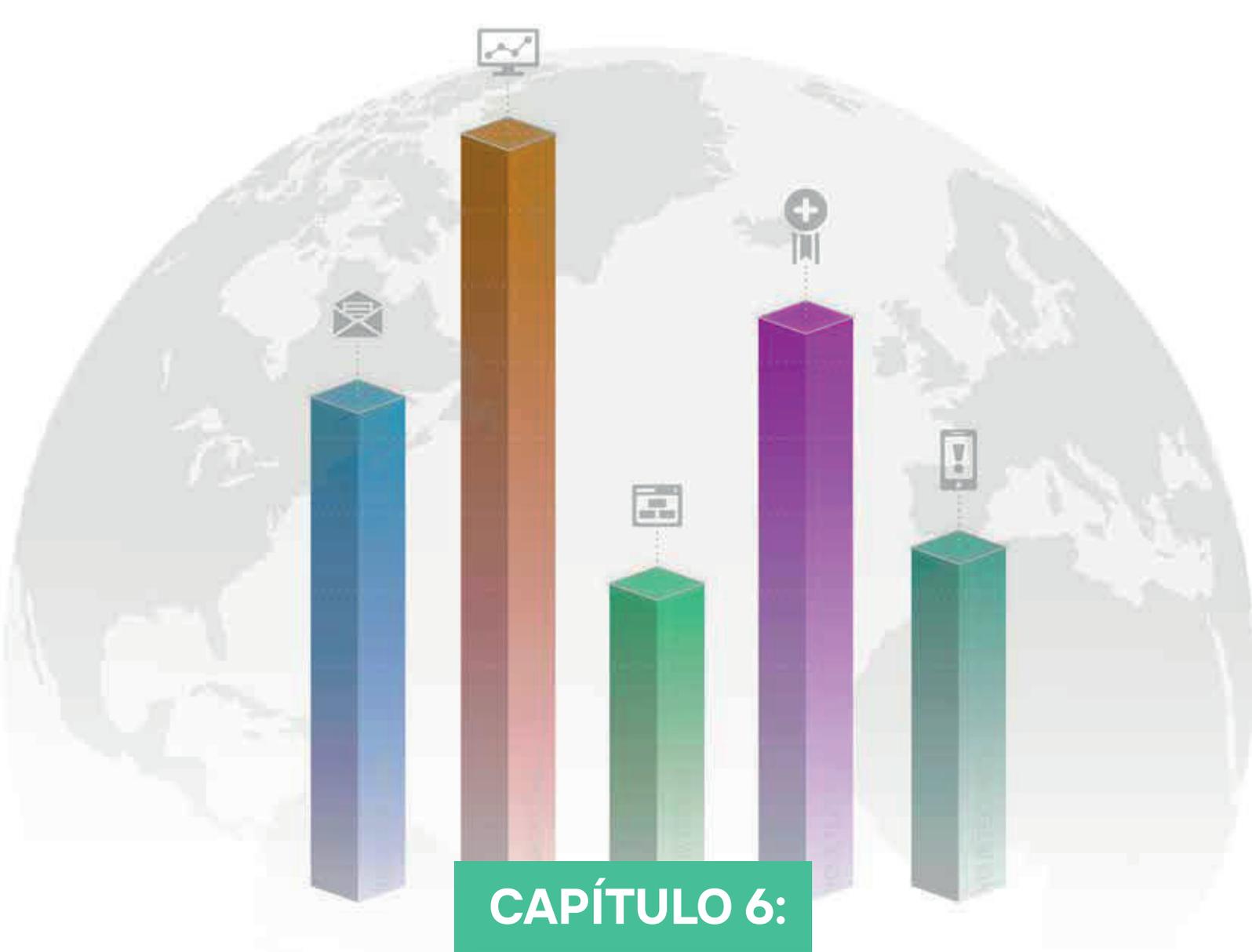
GRÁFICO N° 5.14
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE BRINDARON EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Absoluto)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.



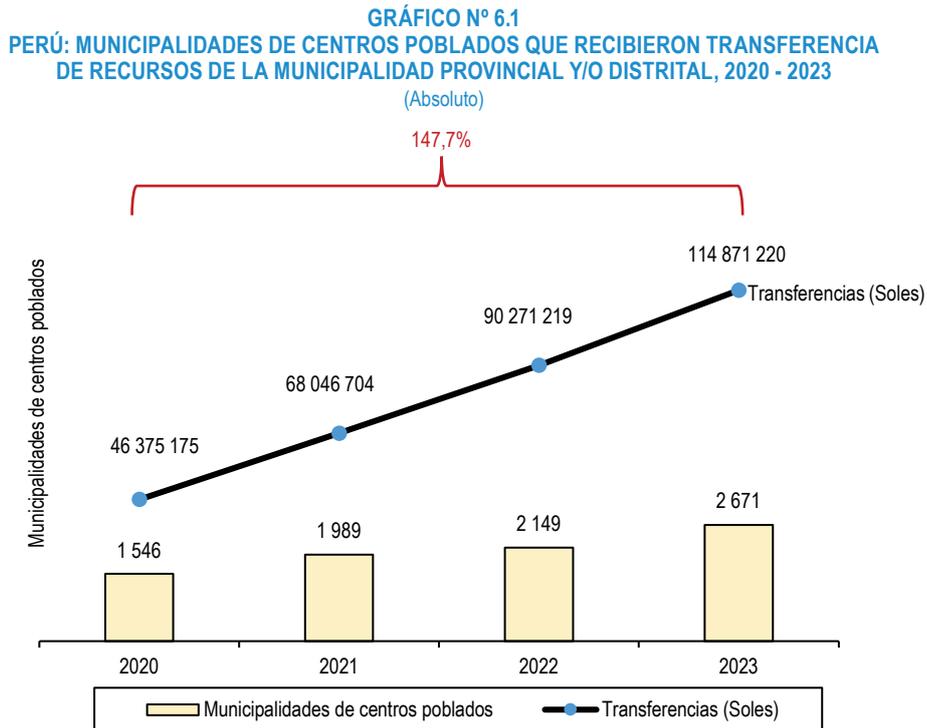
Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados

6. Transferencia de recursos y gastos ejecutados

6.1 Transferencia de recursos recibidas de la municipalidad provincial y/o distrital

De acuerdo con la Ley N° 31079 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidad provincial y distrital, según corresponda, hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional a las municipalidades de centros poblados, dicha transferencia se efectúa de forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente.

A nivel nacional, durante el periodo 2020 y 2023, la transferencia recibida por las municipalidades de centros poblados incrementó en 147,7%, pasando de S/ 46 millones 375 mil 175 en el año 2020 a S/ 114 millones 871 mil 220 durante el año 2023; esto es correlativo al incremento de municipalidades informantes de 1 mil 546 a 2 mil 671 y a las modificaciones de la Ley N° 27972 en favor de mayores ingresos a las municipalidades de centros poblados, como la Ley N° 31079.

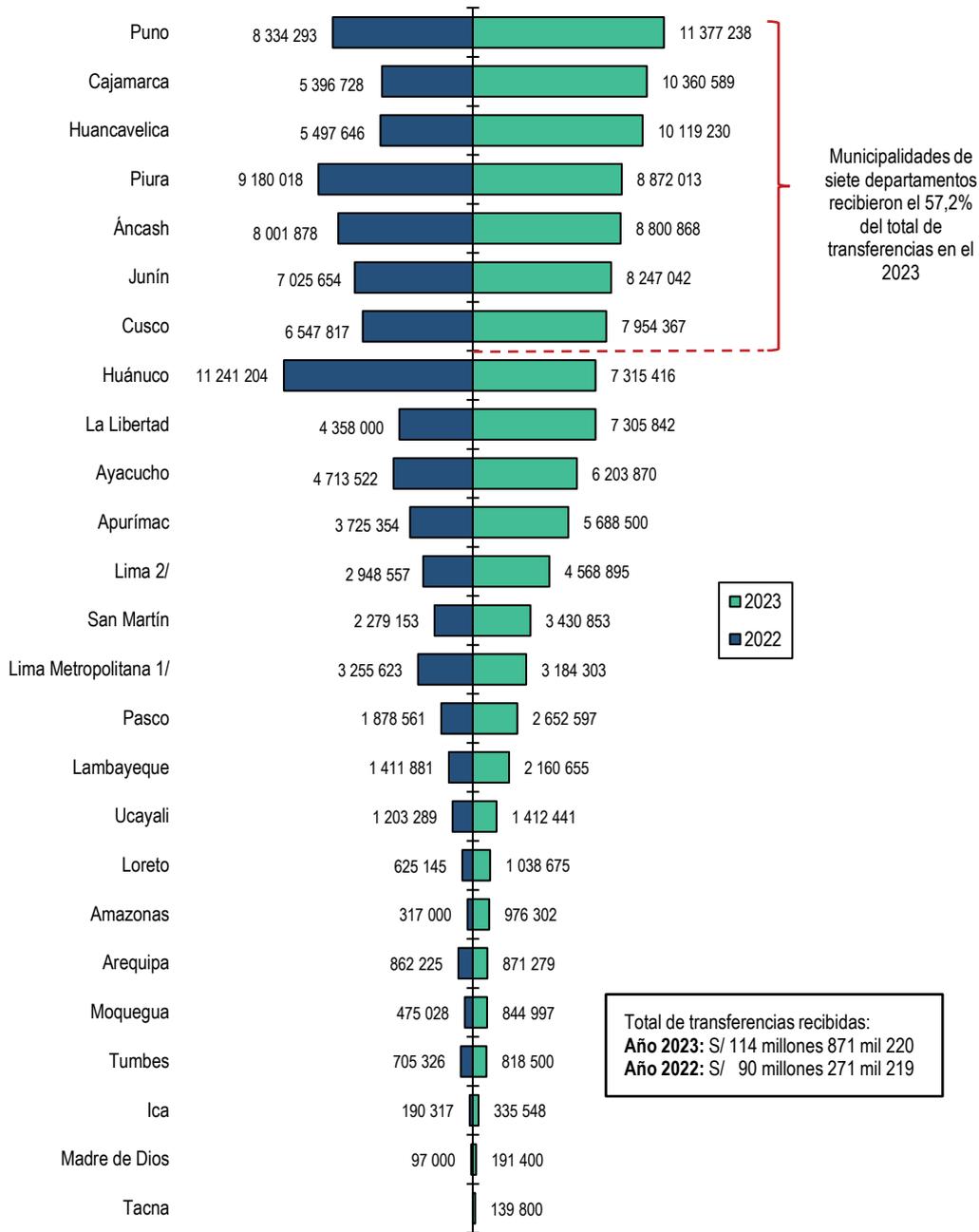


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024

En el año 2023, las municipalidades de centros poblados de los departamentos de Puno, Cajamarca, Huancavelica, Piura, Áncash, Junín y Cusco percibieron en su conjunto el 57,2% (S/ 65 millones 731 mil 347) del total de transferencias.

Por el contrario, los municipios que recibieron menores transferencias, son los de Ica con 335 mil 548 soles, y los de Madre de Dios y Tacna con 191 mil 400 y 139 mil 800 soles, respectivamente.

GRÁFICO N° 6.2
PERÚ: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y/O DISTRITAL
A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 y 2023
 (Soles)



Nota: En el año 2022, las municipalidades de centros poblados de Tacna no recibieron transferencia.
 1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

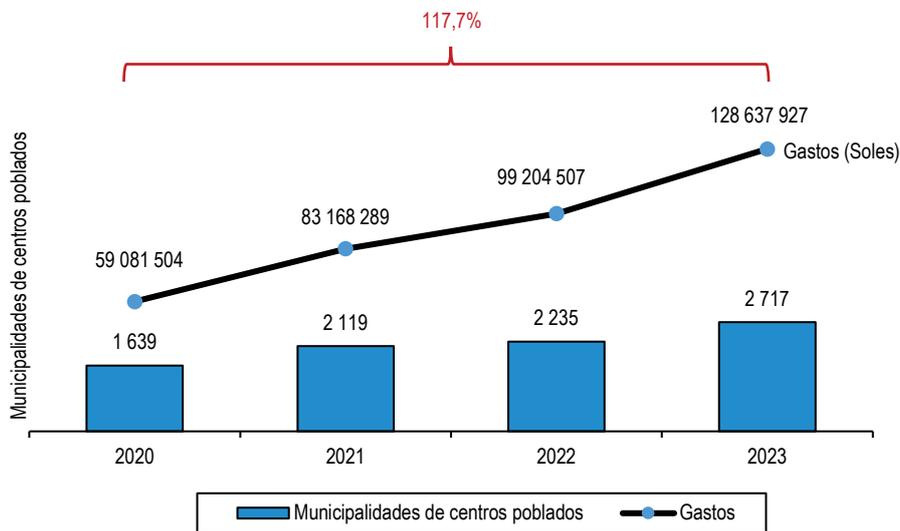
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

6.2 Gastos ejecutados por la municipalidad de centro poblado

Los gastos en las municipalidades de centros poblados es responsabilidad de los alcaldes y regidores. Estos gastos involucran pago al personal, adquisición de bienes y servicios, apoyo comunal, entre otros; que son ejecutados por los municipios para garantizar la prestación de los servicios públicos locales y el cumplimiento de las funciones delegadas.

A nivel nacional, durante el periodo 2020 y 2023, los gastos ejecutados por las municipalidades de centros poblados se incrementaron en 117,7%, pasando de S/ 59 millones 81 mil 504 a S/ 128 millones 637 mil 927; esto es explicado por las mayores transferencias percibidas por estas municipalidades que en consecuencia permiten mayores gastos.

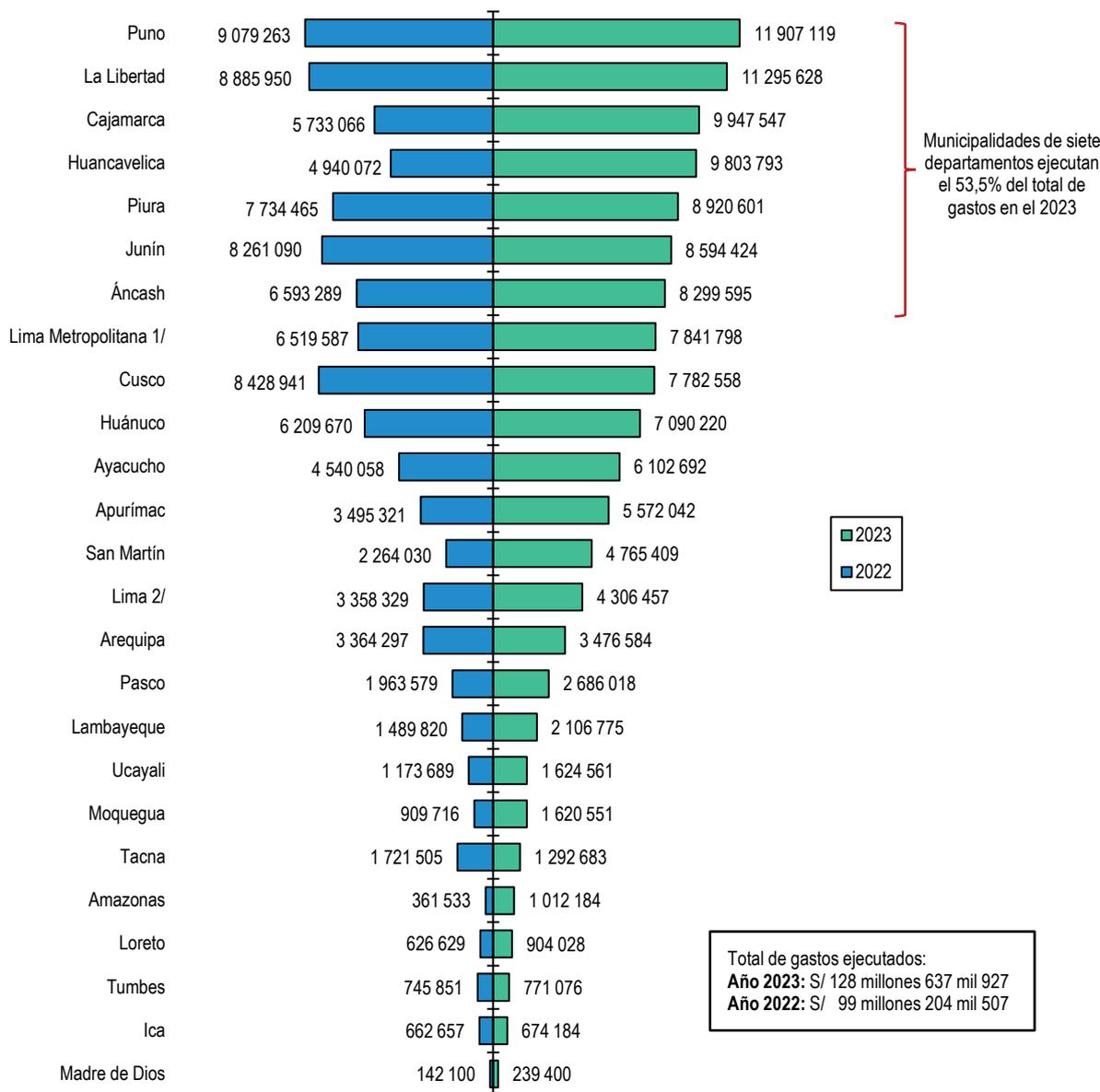
GRÁFICO N° 6.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE EJECUTARON GASTOS, 2020 - 2023
 (Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2023, las municipalidades de centros poblados de los departamentos de Puno, La Libertad, Cajamarca, Huancavelica, Piura, Junín y Áncash gastaron en su conjunto el 53,5% (S/ 68 millones 768 mil 707) del total del gasto. Por el contrario, las municipalidades de Tumbes, Ica y Madre de Dios gastaron solo el 1,3% (S/ 1 millón 684 mil 660) del total.

GRÁFICO N° 6.4
PERÚ: GASTOS EJECUTADOS POR LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2022 y 2023
 (Soles)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

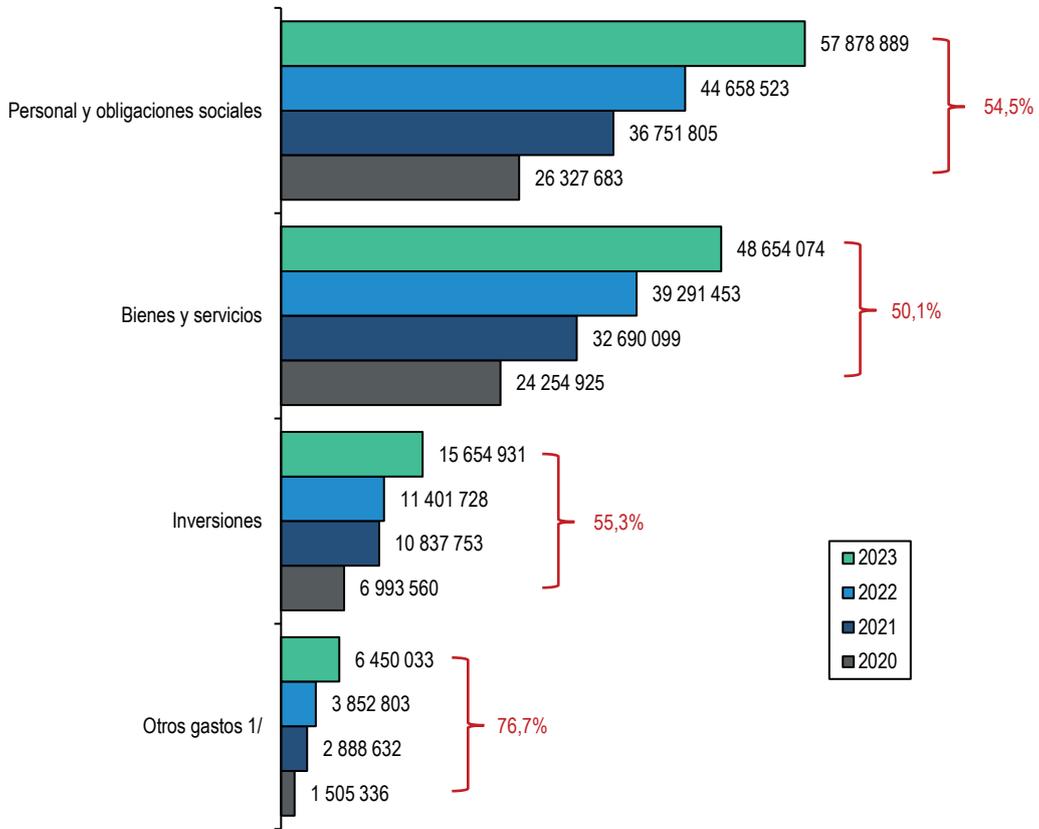
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

• Tipos de gasto municipal

En el año 2023, del total de gastos ejecutados por las municipalidades de centros poblados, S/ 57 millones 878 mil 889 fueron gastos en personal y obligaciones sociales, mientras que, S/ 48 millones 654 mil 74 en adquisición de bienes y servicios. Asimismo, S/ 15 millones 654 mil 931 en inversiones y S/ 6 millones 450 mil 33 en otros gastos.

Durante el periodo 2020 y 2023, se incrementó el gasto en personal y obligaciones sociales en 54,5%; en adquisición de bienes y servicios en 50,1%; inversiones en 55,3%, y otros gastos en 76,7%.

GRÁFICO N° 6.5
PERÚ: GASTOS EJECUTADOS POR LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS,
SEGÚN TIPO, 2020 - 2023
 (Soles)

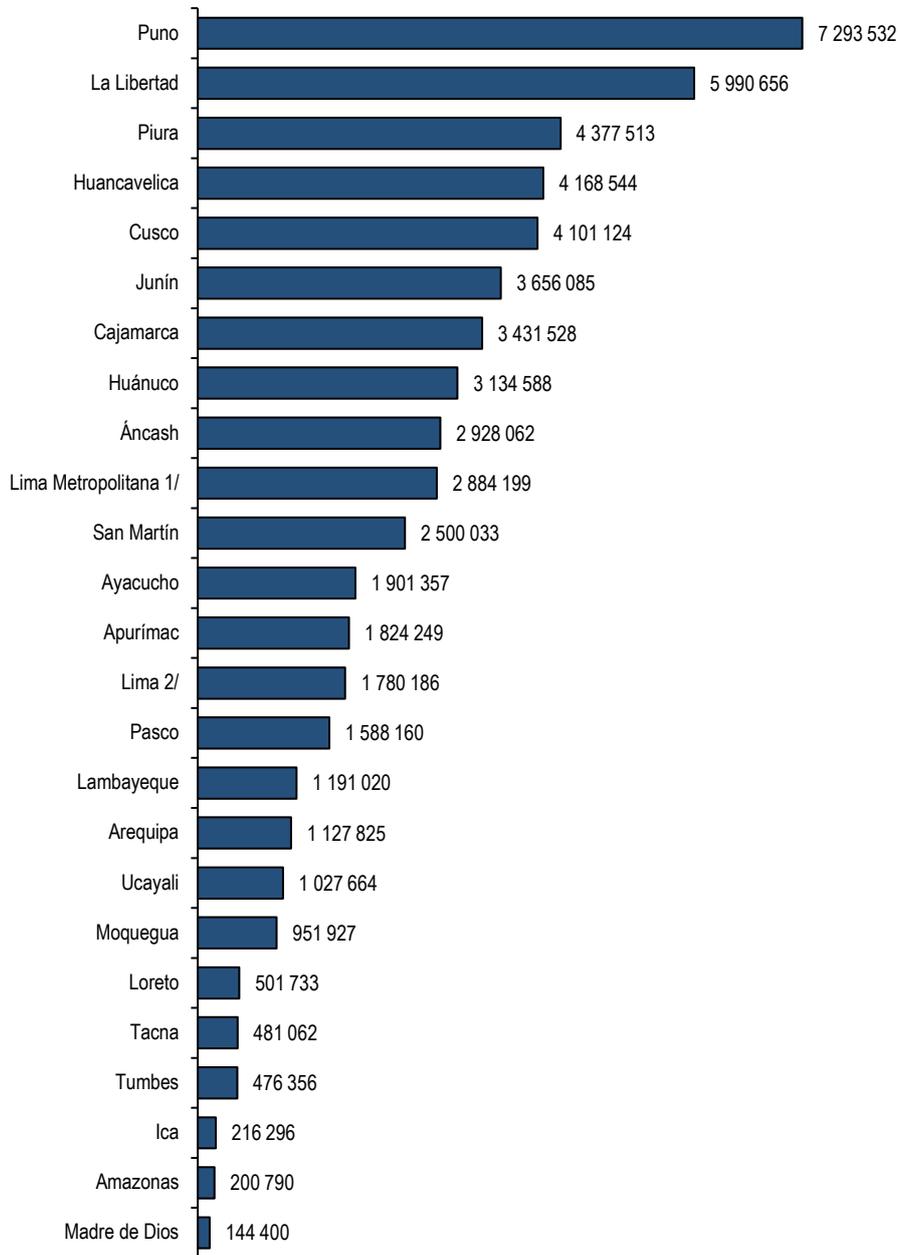


1/ Comprende: Viáticos, gastos diversos, gastos de gestión, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, en el año 2023, las municipalidades de centros poblados que realizaron los mayores gastos en personal y obligaciones sociales fueron de los departamentos de Puno con S/ 7 millones 293 mil 532, La Libertad con S/ 5 millones 990 mil 656 y Piura con S/ 4 millones 377 mil 513.

GRÁFICO N° 6.6
PERÚ: GASTOS EJECUTADOS EN PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES POR
LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023
 (Soles)



1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.



CAPÍTULO 7:

Vías de Acceso y Medios de Transporte

7. Vías de acceso y medios de transporte

7.1 Principal vía de acceso que utiliza la población

Las vías de acceso desempeñan un papel fundamental en la comunicación y la reducción de las brechas sociales. Su desarrollo impulsa el crecimiento de las comunidades, al facilitar el acceso a necesidades básicas como educación, empleo, alimentación y servicios de salud, promoviendo así el bienestar y progreso de la población.

En el año 2024, a nivel nacional, el 34,0% de las municipalidades de centros poblados informaron que la carretera afirmada es la principal vía de acceso utilizada por la población para trasladarse del centro poblado hacia la capital distrital, le siguen camino carrozable con 24,9% y carretera asfaltada con 22,1%, entre las más relevantes.

En comparación con el año 2021, la cantidad de municipalidades cuya población utiliza como principal vía trocha o sendero incrementó en 91,4%. De manera similar, las carreteras asfaltada y afirmada aumentaron en 66,3% y 49,5%, respectivamente.

CUADRO N° 7.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE INFORMARON SOBRE LA PRINCIPAL VÍA DE ACCESO A LA CAPITAL DISTRITAL, SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
(Absoluto y porcentaje)

Tipo de vía	2021		2022		2023		2024		Variación % 2024/2021
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	1 885	100,0	2 462	100,0	2 773	100,0	2 944	100,0	56,2
Carretera afirmada	669	35,5	946	38,4	1 011	36,4	1 000	34,0	49,5
Camino carrozable	491	26,0	578	23,5	665	24,0	733	24,9	49,3
Carretera asfaltada	392	20,8	488	19,8	565	20,4	652	22,1	66,3
Trocha o sendero	222	11,8	337	13,7	400	14,4	425	14,4	91,4
Camino de herradura	79	4,2	85	3,5	99	3,6	97	3,3	22,8
Fluvial (ríos) 1/	32	1,7	28	1,1	33	1,2	37	1,3	15,6

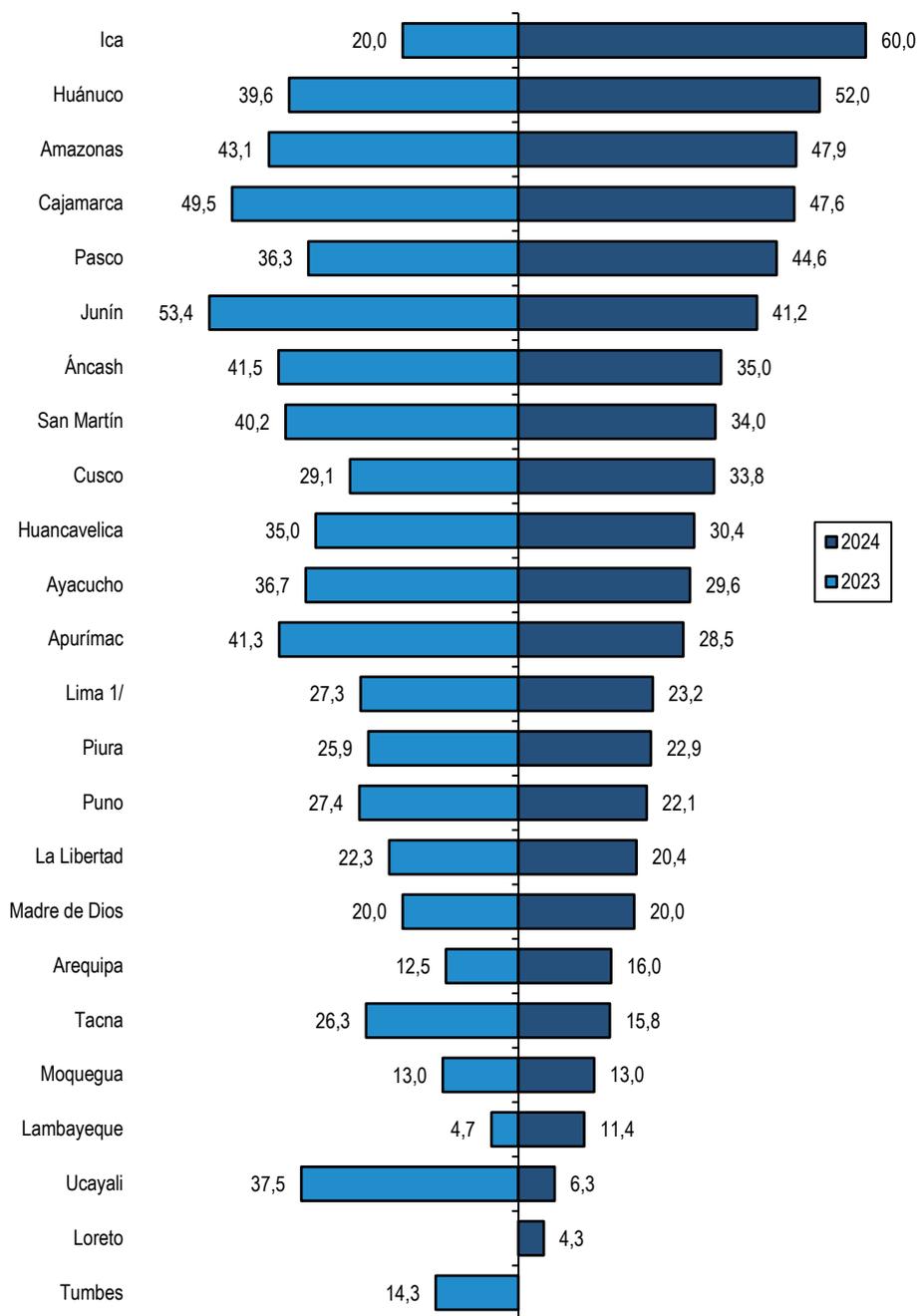
1/ En los años 2022 y 2023, un centro poblado del departamento de Puno utilizó como principal vía de acceso la vía lacustre (lagos).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

A nivel departamental, en el año 2024, en relación a los municipios que registraron carretera afirmada como principal vía de acceso, el mayor porcentaje se encuentra en el departamento de Ica con 60,0%, seguido de Huánuco con 52,0% y Amazonas con 47,9%, entre los más importantes.

Por otro lado, ningún municipio de centro poblado en el departamento de Tumbes informó el uso de la carretera afirmada como vía principal hacia la capital del distrito. Asimismo, en Lima Metropolitana, este tipo de vía no fue registrado como principal durante los dos últimos años.

GRÁFICO N° 7.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE UTILIZAN LA CARRETERA AFIRMADA COMO PRINCIPAL VÍA DE ACCESO A LA CAPITAL DISTRITAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



Nota:

- En el año 2023, las municipalidades de centros poblados de Lima Metropolitana y Loreto informaron que carretera afirmada no es su principal vía de acceso.

- En el año 2024, las municipalidades de centros poblados de Lima Metropolitana y Tumbes informaron que carretera afirmada no es su principal vía de acceso.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.

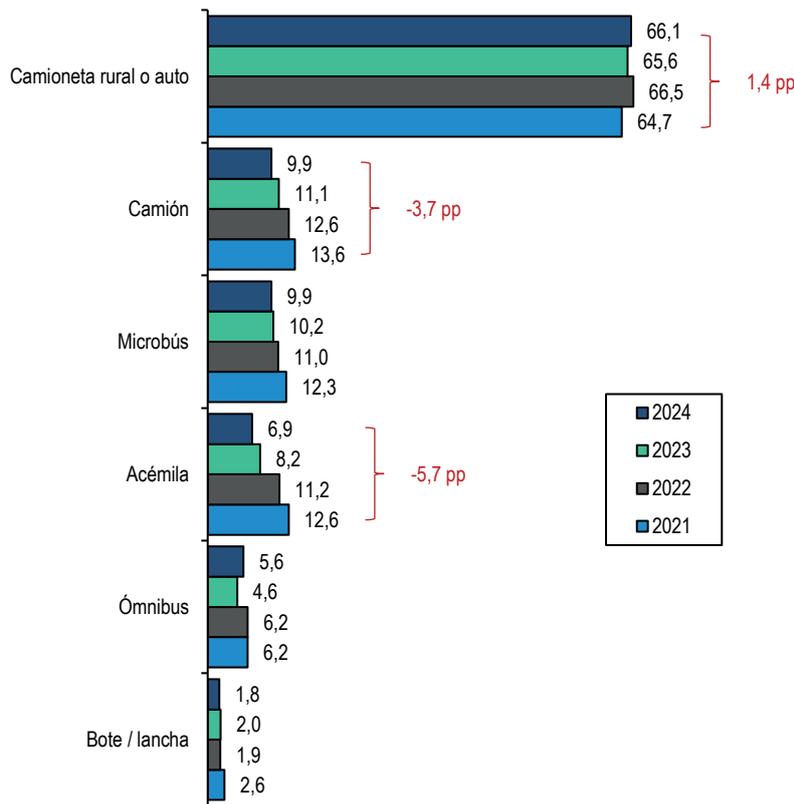
7.2 Medio de transporte que utiliza la población con mayor frecuencia

Los medios de transporte desempeñan un papel crucial en el desarrollo de las actividades diarias, ya que facilitan el traslado de personas y bienes de un lugar a otro. Esta conectividad promueve la integración, impulsa la economía y mejora significativamente el estilo de vida de la población.

En el año 2024, el 66,1% de municipalidades informaron que su población utiliza la camioneta rural o auto como medio de transporte más frecuente para trasladarse del centro poblado a la capital distrital, seguido por camión y microbús, ambos con 9,9%, entre los principales.

Durante los años 2021 y 2024, el uso de camioneta rural o auto incrementó en 1,4 puntos porcentuales. Caso contrario, principalmente disminuyó el uso de acémila y camión en 5,7 y 3,7 puntos porcentuales, respectivamente.

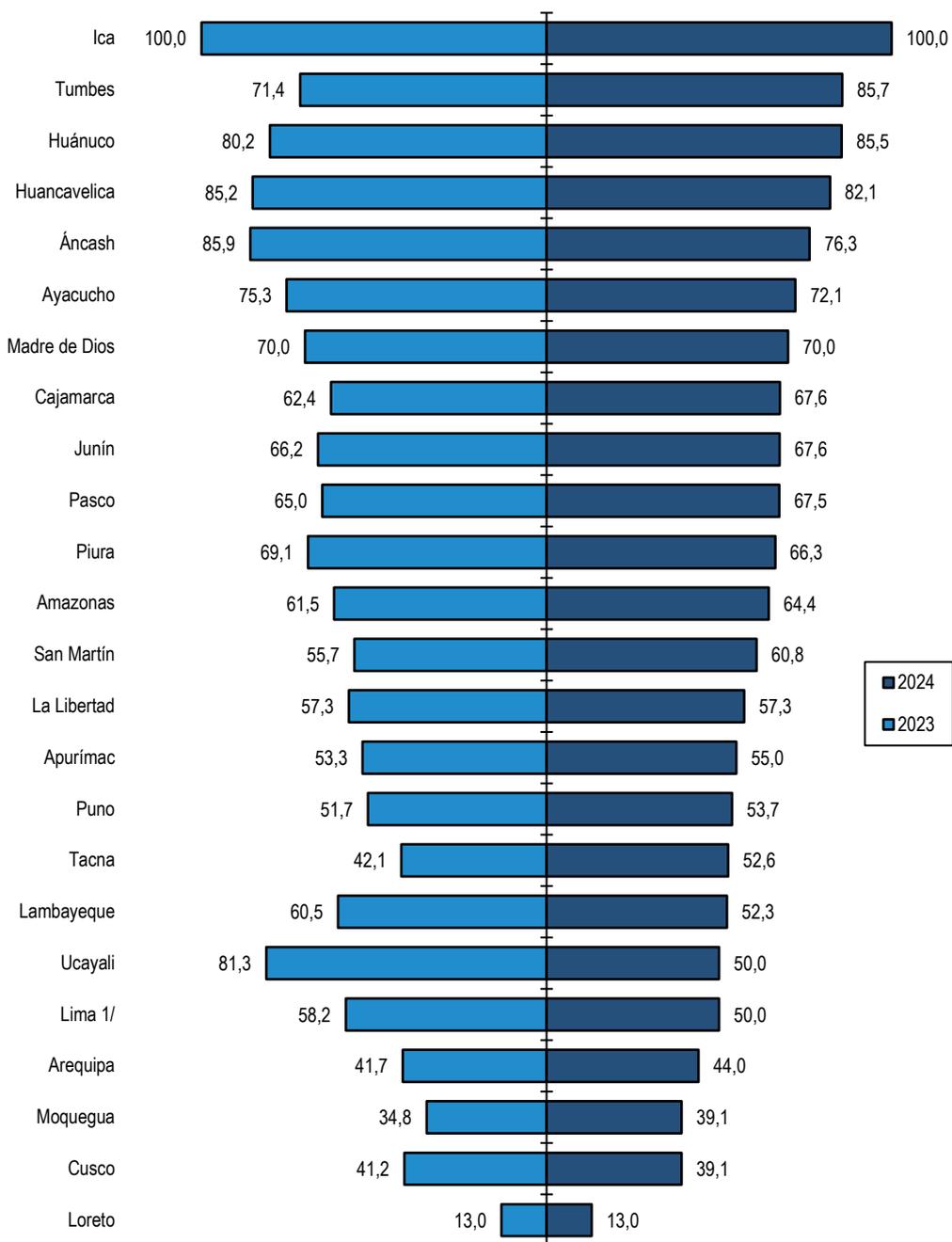
GRÁFICO N° 7.2
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE INFORMARON SOBRE EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE UTILIZA LA POBLACIÓN CON MAYOR FRECUENCIA PARA TRASLADARSE A LA CAPITAL DISTRITAL, SEGÚN TIPO, 2021 - 2024
 (Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2021 - 2024.

En el año 2024, a nivel departamental, Ica informó que el 100,0% de municipios registraron que su población utiliza la camioneta rural o auto como medio de transporte más frecuente. Le siguieron Tumbes con 85,7% y Huánuco con un 85,5%, entre los más destacados.

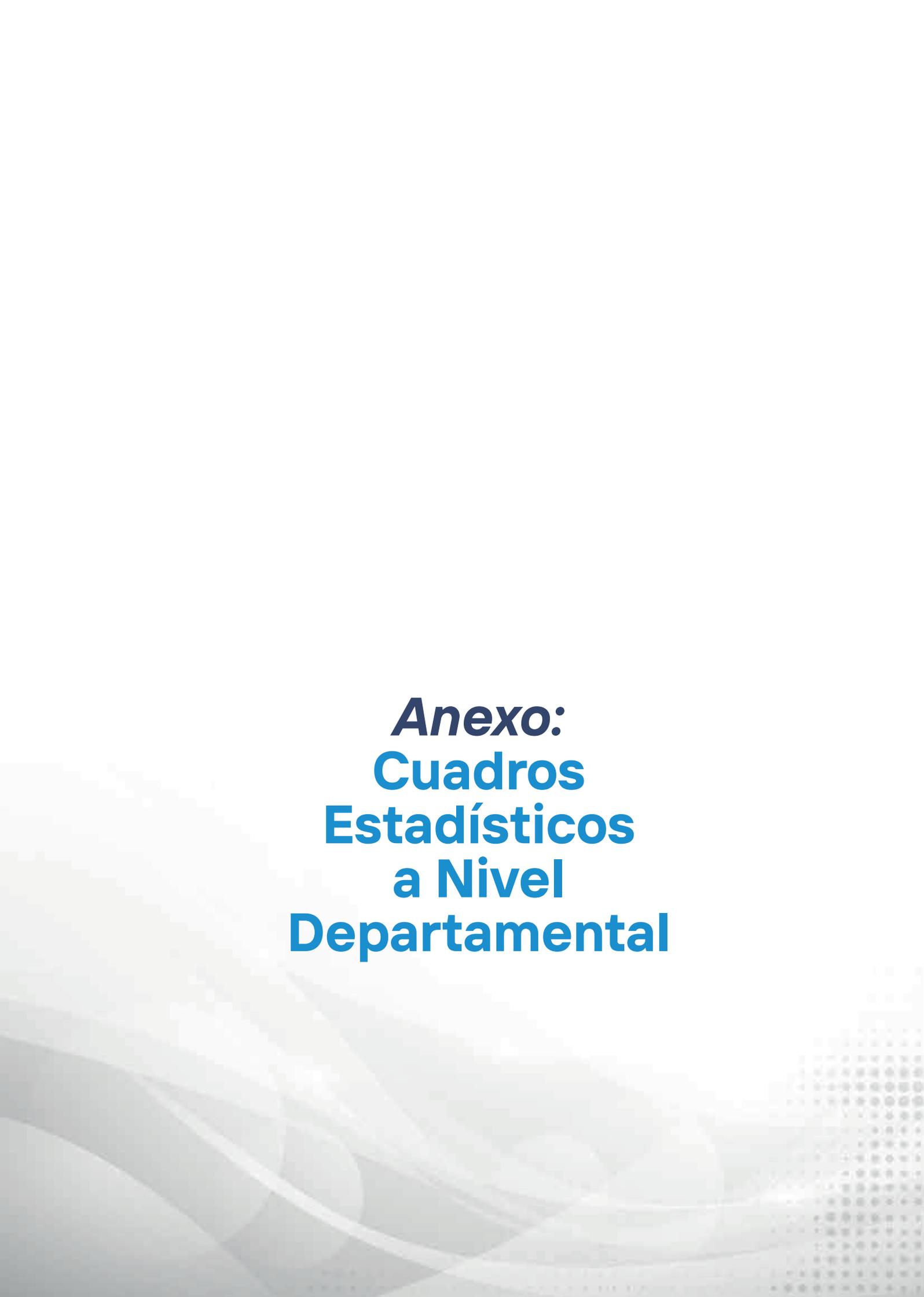
GRÁFICO N° 7.3
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS CON CAMIONETA RURAL O AUTO COMO MEDIO DE TRANSPORTE CON
MAYOR FRECUENCIA PARA TRASLADARSE A LA CAPITAL DISTRITAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023 Y 2024
 (Porcentaje)



Nota: Durante los últimos dos años, la municipalidad de centro poblado de Lima Metropolitana informó que la camioneta rural o auto no es el medio de transporte que utilizan con mayor frecuencia.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2023 y 2024.



Anexo:
Cuadros
Estadísticos
a Nivel
Departamental

Cuadro N° 01

PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE INFORMARON QUE EL CENTRO POBLADO CUENTA CON COBERTURA DE EMISORAS DE RADIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Municipalidades Informantes	Centros poblados que cuentan con cobertura de emisoras de radio	Cantidad de emisoras de radio	Centros poblados que no cuentan con cobertura de emisoras de radio
Total	2 944	1 388	3 621	1 556
Amazonas	73	39	94	34
Áncash	240	117	343	123
Apurímac	151	67	169	84
Arequipa	25	13	87	12
Ayacucho	226	94	207	132
Cajamarca	380	233	833	147
Cusco	151	81	163	70
Huancavelica	336	127	203	209
Huánuco	296	90	175	206
Ica	5	2	2	3
Junín	148	72	239	76
La Libertad	103	37	118	66
Lambayeque	44	28	77	16
Lima Metropolitana 1/	1	1	1	-
Lima 2/	56	26	96	30
Loreto	23	7	20	16
Madre de Dios	10	3	6	7
Moquegua	23	17	47	6
Pasco	83	34	84	49
Piura	83	42	109	41
Puno	348	175	364	173
San Martín	97	54	128	43
Tacna	19	11	22	8
Tumbes	7	6	20	1
Ucayali	16	12	14	4

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

PERÚ: PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS POR CONDICIÓN LABORAL Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuadro N° 02

Departamento	Municipalidades Informantes	Municipalidades que tienen personal	Total	Mujer	Hombre	Condición Laboral						Municipalidades que no tienen personal
						Nombrado			Contratado			
						Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	
Total	2 944	2 076	7 134	3 223	3 911	437	199	238	6 697	3 024	3 673	868
Anazonas	73	16	35	20	15	3	1	2	32	19	13	57
Ancash	240	161	439	172	267	14	5	9	425	167	258	79
Apurímac	151	97	329	127	202	32	10	22	297	117	180	54
Arequipa	25	21	89	43	46	9	7	2	80	36	44	4
Ayacucho	226	121	299	144	155	6	2	4	293	142	151	105
Cajamarca	380	212	454	203	251	30	16	14	424	187	237	168
Cusco	151	127	439	225	214	21	10	11	418	215	203	24
Huancavelica	336	297	938	394	544	10	6	4	928	388	540	39
Huánuco	296	170	505	218	287	9	1	8	496	217	279	126
Ica	5	3	11	5	6	1	1	-	10	4	6	2
Junín	148	128	422	257	165	9	3	6	413	254	159	20
La Libertad	103	86	524	238	286	76	34	42	448	204	244	17
Lambayeque	44	30	115	55	60	26	10	16	89	45	44	14
Lima Metropolitana 1/	1	1	163	62	101	36	14	22	127	48	79	-
Lima 2/	56	38	142	68	74	13	6	7	129	62	67	18
Loreto	23	13	77	30	47	4	2	2	73	28	45	10
Madre de Dios	10	3	6	4	2	-	-	-	6	4	2	7
Moquegua	23	4	96	61	35	21	16	5	75	45	30	19
Pasco	83	71	226	137	89	4	2	2	222	135	87	12
Piura	83	78	356	191	165	40	23	17	316	168	148	5
Puno	348	302	1 155	411	744	44	12	32	1 111	399	712	46
San Martín	97	72	161	83	78	11	6	5	150	77	73	25
Tacna	19	4	31	15	16	11	7	4	20	8	12	15
Tumbes	7	6	52	29	23	7	5	2	45	24	21	1
Ucayali	16	15	70	31	39	-	-	-	70	31	39	1

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Cuadro N° 03
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE CUENTAN CON COBERTURA Y
SERVICIO DE INTERNET, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Municipalidades Informantes	Municipalidades que informaron que el centro poblado cuenta con cobertura a internet	Municipalidades que cuentan con servicio de internet	Municipalidades que no cuentan con servicio de internet
Total	2 944	1 300	683	617
Amazonas	73	28	12	16
Áncash	240	113	29	84
Apurímac	151	60	39	21
Arequipa	25	19	18	1
Ayacucho	226	91	30	61
Cajamarca	380	163	86	77
Cusco	151	71	42	29
Huancavelica	336	137	12	125
Huánuco	296	100	67	33
Ica	5	4	3	1
Junín	148	69	56	13
La Libertad	103	70	58	12
Lambayeque	44	25	22	3
Lima Metropolitana 1/	1	1	1	-
Lima 2/	56	34	23	11
Loreto	23	15	8	7
Madre de Dios	10	8	7	1
Moquegua	23	16	11	5
Pasco	83	38	25	13
Piura	83	63	40	23
Puno	348	85	39	46
San Martín	97	62	42	20
Tacna	19	7	1	6
Tumbes	7	7	7	-
Ucayali	16	14	5	9

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Quadro N° 04
PERÚ: HECHOS VITALES Y/O CIVILES INSCRITOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL (OREC) DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023

Departamento	Municipalidades Informantes		Municipalidades que realizaron inscripción de hechos vitales y/o civiles en la OREC		Nacimientos		Defunciones		Matrimonios		Divorcios		Municipalidades que no realizaron inscripción de hechos vitales y/o civiles en la OREC	
	Municipalidades Informantes	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Matrimonios	Divorcios	Municipalidades que no realizaron inscripción de hechos vitales y/o civiles en la OREC	
Total	2 944	16 872	8 582	8 290	7 338	3 461	3 877	7 252	446	999				
Amazonas	73	277	148	129	43	21	22	83	13	38				
Áncash	240	648	298	350	411	209	202	309	9	112				
Apurímac	151	96	59	37	94	51	43	224	8	101				
Arequipa	25	128	66	62	185	67	118	80	20	4				
Ayacucho	226	444	220	224	282	133	149	208	7	115				
Cajamarca	380	2 527	1 302	1 225	1 014	489	525	928	34	117				
Cusco	151	715	343	372	437	214	223	244	5	53				
Huancavelica	336	558	305	253	484	230	254	500	13	95				
Huánuco	296	902	456	446	566	263	303	537	21	133				
Ica	5	9	5	4	5	2	3	9	-	2				
Junín	148	624	315	309	380	172	208	524	34	16				
La Libertad	103	2 889	1 483	1 406	502	229	273	914	166	14				
Lambayeque	44	912	473	439	240	117	123	155	2	4				
Lima Metropolitana 1/	1	4	3	1	-	-	-	220	-	-				
Lima 2/	56	188	95	93	110	51	59	320	20	26				
Loreto	23	1 070	554	516	126	62	64	89	-	5				
Madre de Dios	10	6	3	3	1	1	-	5	-	8				
Moquegua	23	33	17	16	14	5	9	53	10	12				
Pasco	83	203	105	98	186	79	107	186	8	22				
Piura	83	1 889	965	924	722	357	365	444	11	18				
Puno	348	854	459	395	1 148	544	604	557	35	74				
San Martín	97	985	485	500	327	139	188	437	27	13				
Tacna	19	18	10	8	3	1	2	28	1	12				
Tumbes	7	28	14	14	-	-	-	89	1	2				
Ucayali	16	865	399	466	58	25	33	109	1	3				

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Cuadro N° 06
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZARON RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR TIPO DE DESTINO FINAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023

Departamento	Municipalidades Informantes	Municipalidades que realizan recojo de residuos sólidos (basura)	Destino final de los residuos sólidos (basura) recolectados					Municipalidades que no realizaron recojo de residuos sólidos (basura)
			Relleno sanitario	Botadero	Recicliados	Quemados / incinerados	Otros 3/	
Total	2 944	2 161	535	1 544	511	593	79	783
Amazonas	73	54	15	39	15	11	2	19
Áncash	240	100	25	67	22	23	3	140
Apurímac	151	109	44	60	25	15	2	42
Arequipa	25	10	3	10	5	4	-	15
Ayacucho	226	171	78	106	28	23	4	55
Cajamarca	380	265	59	199	49	56	14	115
Cusco	151	121	45	81	42	26	5	30
Huancavelica	336	318	32	263	65	66	8	18
Huánuco	296	218	56	151	43	65	7	78
Ica	5	3	-	1	1	2	1	2
Junín	148	98	29	75	44	28	7	50
La Libertad	103	75	20	51	16	20	1	28
Lambayeque	44	30	3	26	6	15	1	14
Lima Metropolitana 1/	1	1	1	-	-	-	-	-
Lima 2/	56	40	9	32	8	13	2	16
Loreto	23	15	4	11	2	2	-	8
Madre de Dios	10	5	-	4	-	1	-	5
Moquegua	23	5	3	4	-	-	-	18
Pasco	83	68	21	48	27	16	2	15
Piura	83	67	16	47	23	26	4	16
Puno	348	317	58	210	74	168	12	31
San Martín	97	55	8	50	14	11	3	42
Tacna	19	3	2	1	1	1	1	16
Tumbes	7	4	4	-	1	-	-	3
Ucayali	16	9	-	8	-	1	-	7

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende: Pozo ciego, enterrado, compostaje, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Cuadro N° 07
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZARON COBRO DE RENTA Y/O BRINDARON SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Municipalidades que realizaron cobro de renta y/o brindaron servicios públicos autorizados		Renta Municipal			Servicio Público Autorizado				
	Municipalidades Informantes	Municipalidades que realizaron cobro de renta y/o brindaron servicios públicos autorizados	Tasas y arbitrios	Licencias	Anuncios y propaganda	Servicio de agua potable y desagüe	Limpieza pública	Uso de cementerio	Control del comercio ambulatorio	Control de pesas y medidas
Total	2 944	2 164	306	673	262	494	1 384	922	415	279
Amazonas	73	49	6	9	3	10	26	17	6	7
Áncash	240	158	10	40	21	31	59	60	24	21
Apurímac	151	104	10	40	13	33	60	63	19	25
Arequipa	25	24	11	19	11	8	13	16	16	9
Ayacucho	226	132	9	32	6	39	86	57	19	13
Cajamarca	380	214	26	27	20	69	145	93	31	35
Cusco	151	117	13	32	9	26	66	42	28	20
Huancavelica	336	258	5	33	7	37	169	75	18	15
Huánuco	296	181	38	91	30	59	119	132	42	19
Ica	5	5	3	3	2	-	4	2	4	2
Junín	148	137	27	50	16	34	86	83	31	23
La Libertad	103	87	26	43	22	23	57	34	32	14
Lambayeque	44	41	13	21	6	8	22	18	8	6
Lima Metropolitana 1/	1	1	1	1	1	1	1	-	1	-
Lima 2/	56	38	10	19	6	10	25	20	19	5
Loreto	23	18	7	12	6	5	14	10	8	5
Madre de Dios	10	8	2	6	6	2	5	3	5	3
Moquegua	23	19	4	7	4	1	4	3	4	2
Pasco	83	67	12	37	11	21	45	41	13	9
Piura	83	80	11	32	15	8	60	28	14	9
Puno	348	307	50	74	26	45	262	65	49	24
San Martín	97	83	7	33	13	18	40	42	19	9
Tacna	19	13	2	3	2	3	4	5	2	2
Tumbes	7	7	1	6	4	-	1	2	3	1
Ucayali	16	16	2	3	2	3	11	11	-	1

Continúa...

Cuadro N° 07
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE REALIZAN COBRO DE RENTA Y/O BRINDAN SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Servicio Público Autorizado										Municipalidades que no realizaron cobro de renta y/o brindaron servicios públicos autorizados
	Construcción de cercos	Caminos rurales	Ocupación de vía pública	Registro Civil	Servicio Bibliotecario	Conservación de áreas verdes	Otros 3/	Conclusión.			
Total	217	443	393	1 783	104	506	58				780
Amazonas	2	4	8	41	-	6	1				24
Áncash	13	36	28	126	4	34	1				82
Apurímac	19	33	28	55	2	21	1				47
Arequipa	7	4	11	24	2	10	2				1
Ayacucho	6	22	11	88	4	26	1				94
Cajamarca	24	73	40	185	9	54	7				166
Cusco	15	14	19	93	6	20	2				34
Huancavelica	21	40	7	215	4	24	3				78
Huánuco	23	37	27	128	15	43	1				115
Ica	-	-	2	4	-	1	2				-
Junín	16	29	30	131	6	43	2				11
La Libertad	9	16	35	78	12	32	4				16
Lambayeque	5	9	11	39	1	11	-				3
Lima Metropolitana 1/	1	-	1	1	-	1	-				-
Lima 2/	7	9	11	33	5	18	3				18
Loreto	4	7	5	17	3	11	2				5
Madre de Dios	1	-	5	4	2	2	1				2
Moquegua	1	1	5	19	1	3	-				4
Pasco	8	6	13	56	2	19	2				16
Plura	6	20	22	62	9	25	4				3
Puno	20	58	43	274	10	68	18				41
San Martín	7	19	24	78	5	21	1				14
Tacna	1	3	1	13	1	2	-				6
Tumbes	-	-	5	6	1	1	-				-
Ucayali	1	3	1	13	-	10	-				-

Nota:

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Cantá, Cañete, Hualar, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende: Constancia de posesión, guardiana, espacios deportivos, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Cuadro N° 08

PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE RECIBIERON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y/O DISTRITAL Y MONTO RECIBIDO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023

Departamento	Municipalidades Informantes	Municipalidades que recibieron transferencia de recursos	Transferencia de recursos recibida (Soles)	Municipalidades que no recibieron transferencia de recursos
Total	2 944	2 671	114 871 220	273
Amazonas	73	38	976 302	35
Áncash	240	233	8 800 868	7
Apurímac	151	141	5 688 500	10
Arequipa	25	18	871 279	7
Ayacucho	226	208	6 203 870	18
Cajamarca	380	351	10 360 589	29
Cusco	151	147	7 954 367	4
Huancavelica	336	333	10 119 230	3
Huánuco	296	231	7 315 416	65
Ica	5	5	335 548	-
Junín	148	144	8 247 042	4
La Libertad	103	91	7 305 842	12
Lambayeque	44	39	2 160 655	5
Lima Metropolitana 1/	1	1	3 184 303	-
Lima 2/	56	47	4 568 895	9
Loreto	23	16	1 038 675	7
Madre de Dios	10	5	191 400	5
Moquegua	23	5	844 997	18
Pasco	83	81	2 652 597	2
Piura	83	83	8 872 013	-
Puno	348	345	11 377 238	3
San Martín	97	82	3 430 853	15
Tacna	19	4	139 800	15
Tumbes	7	7	818 500	-
Ucayali	16	16	1 412 441	-

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Cuadro N° 09
PERÚ: GASTOS REALIZADOS POR LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2023
 (Soles)

Departamento	Municipalidades Informantes	Municipalidades que realizaron gastos	Gasto total	Tipo de gasto (Soles)				Municipalidades que no realizaron gastos
				Personal y obligaciones	Bienes y servicios	Inversiones	Otros 3	
Total	2 944	2 717	128 637 927	57 878 889	48 654 074	15 654 931	6 450 033	227
Amazonas	73	44	1 012 184	200 790	675 165	133 967	2 262	29
Áncash	240	231	8 299 595	2 928 062	2 111 601	2 784 132	475 800	9
Apurímac	151	143	5 572 042	1 824 249	1 795 641	1 316 772	635 380	8
Arequipa	25	23	3 476 584	1 127 825	2 164 201	138 480	46 078	2
Ayacucho	226	207	6 102 692	1 901 357	3 134 334	836 411	230 590	19
Cajamarca	380	361	9 947 547	3 431 528	3 698 762	2 113 712	703 545	19
Cusco	151	146	7 782 558	4 101 124	1 742 897	1 396 414	542 123	5
Huancavelica	336	333	9 803 793	4 168 544	3 867 460	905 283	862 506	3
Huánuco	296	236	7 090 220	3 134 588	2 828 487	861 628	265 517	60
Ica	5	5	674 184	216 296	416 264	27 824	13 800	-
Junín	148	144	8 594 424	3 656 085	3 516 423	1 189 389	232 527	4
La Libertad	103	97	11 295 628	5 990 656	4 795 289	358 238	151 445	6
Lambayeque	44	43	2 106 775	1 191 020	599 505	260 010	56 240	1
Lima Metropolitana 1/	1	1	7 841 798	2 884 199	4 957 599	-	-	-
Lima 2/	56	50	4 306 457	1 780 186	2 138 438	358 271	29 562	6
Loreto	23	16	904 028	501 733	295 464	88 765	18 066	7
Madre de Dios	10	6	239 400	144 400	93 000	2 000	-	4
Moquegua	23	8	1 620 551	951 927	655 109	-	13 515	15
Pasco	83	81	2 686 018	1 588 160	704 810	253 619	139 429	2
Plura	83	83	8 920 601	4 377 513	2 275 413	1 475 874	791 801	-
Puno	348	346	11 907 119	7 293 532	3 288 935	664 425	660 227	2
San Martín	97	85	4 765 409	2 500 033	1 324 632	401 717	539 027	12
Tacna	19	5	1 292 683	481 062	778 628	2 000	30 993	14
Tumbes	7	7	771 076	476 356	244 720	50 000	-	-
Ucayali	16	16	1 624 561	1 027 664	551 297	36 000	9 600	-

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajalambo, Camá, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende: Viáticos, gastos diversos, gastos de gestión, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Cuadro N° 10
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE INFORMARON SOBRE LA PRINCIPAL VÍA DE ACCESO
QUE UTILIZA LA POBLACIÓN PARA TRASLADARSE DEL CENTRO POBLADO A LA CAPITAL DISTRITAL,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Municipalidades Informantes	Principal vía de acceso					
		Trocha o sendero	Camino de herradura	Camino carrozable	Carretera afirmada	Carretera asfaltada	Fluvial (ríos)
Total	2 944	425	97	733	1 000	652	37
Amazonas	73	6	1	11	35	14	6
Áncash	240	28	10	73	84	45	-
Apurímac	151	35	9	38	43	26	-
Arequipa	25	4	1	4	4	12	-
Ayacucho	226	30	12	80	67	36	1
Cajamarca	380	54	13	79	181	53	-
Cusco	151	20	1	39	51	36	4
Huancavelica	336	105	17	68	102	44	-
Huánuco	296	29	15	57	154	41	-
Ica	5	-	-	1	3	1	-
Junín	148	13	6	31	61	37	-
La Libertad	103	10	2	28	21	42	-
Lambayeque	44	8	-	12	5	19	-
Lima Metropolitana 1/	1	-	-	-	-	1	-
Lima 2/	56	9	1	15	13	18	-
Loreto	23	1	-	2	1	3	16
Madre de Dios	10	1	-	3	2	4	-
Moquegua	23	10	1	2	3	7	-
Pasco	83	9	-	19	37	18	-
Piura	83	6	1	23	19	34	-
Puno	348	40	7	127	77	96	1
San Martín	97	2	-	12	33	44	6
Tacna	19	5	-	3	3	8	-
Tumbes	7	-	-	-	-	7	-
Ucayali	16	-	-	6	1	6	3

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Cuadro N° 11
PERÚ: MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS QUE INFORMARON SOBRE EL MEDIO DE TRANSPORTE
QUE UTILIZA LA POBLACIÓN CON MAYOR FRECUENCIA PARA TRASLADARSE A LA CAPITAL DISTRITAL,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2024

Departamento	Municipalidades Informantes	Medio de transporte						
		Acémila (Mula y caballo)	Camión	Ómnibus	Microbús	Bote / lancha	Camioneta rural o auto	Otros 3/
Total	2 944	203	292	164	292	53	1 947	863
Amazonas	73	3	2	-	-	7	47	34
Áncash	240	56	12	10	15	1	183	29
Apurímac	151	15	22	6	35	-	83	47
Arequipa	25	-	4	3	6	-	11	6
Ayacucho	226	9	18	15	18	2	163	55
Cajamarca	380	36	53	10	23	-	257	118
Cusco	151	6	41	27	27	4	59	43
Huancavelica	336	11	30	-	10	-	276	88
Huánuco	296	33	24	5	5	1	253	57
Ica	5	-	1	1	-	-	5	1
Junín	148	3	23	6	21	-	100	29
La Libertad	103	8	8	8	21	-	59	34
Lambayeque	44	4	4	2	2	-	23	23
Lima Metropolitana 1/	1	-	-	-	1	-	-	-
Lima 2/	56	3	5	9	13	-	28	16
Loreto	23	-	-	1	1	18	3	4
Madre de Dios	10	-	-	2	3	-	7	1
Moquegua	23	-	3	2	5	-	9	10
Pasco	83	2	9	14	11	2	56	12
Piura	83	10	7	6	3	-	55	34
Puno	348	2	24	34	67	2	187	146
San Martín	97	2	-	-	1	13	59	59
Tacna	19	-	2	3	2	-	10	8
Tumbes	7	-	-	-	2	-	6	1
Ucayali	16	-	-	-	-	3	8	8

Nota:

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende: Moto lineal, mototaxi, combi, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

